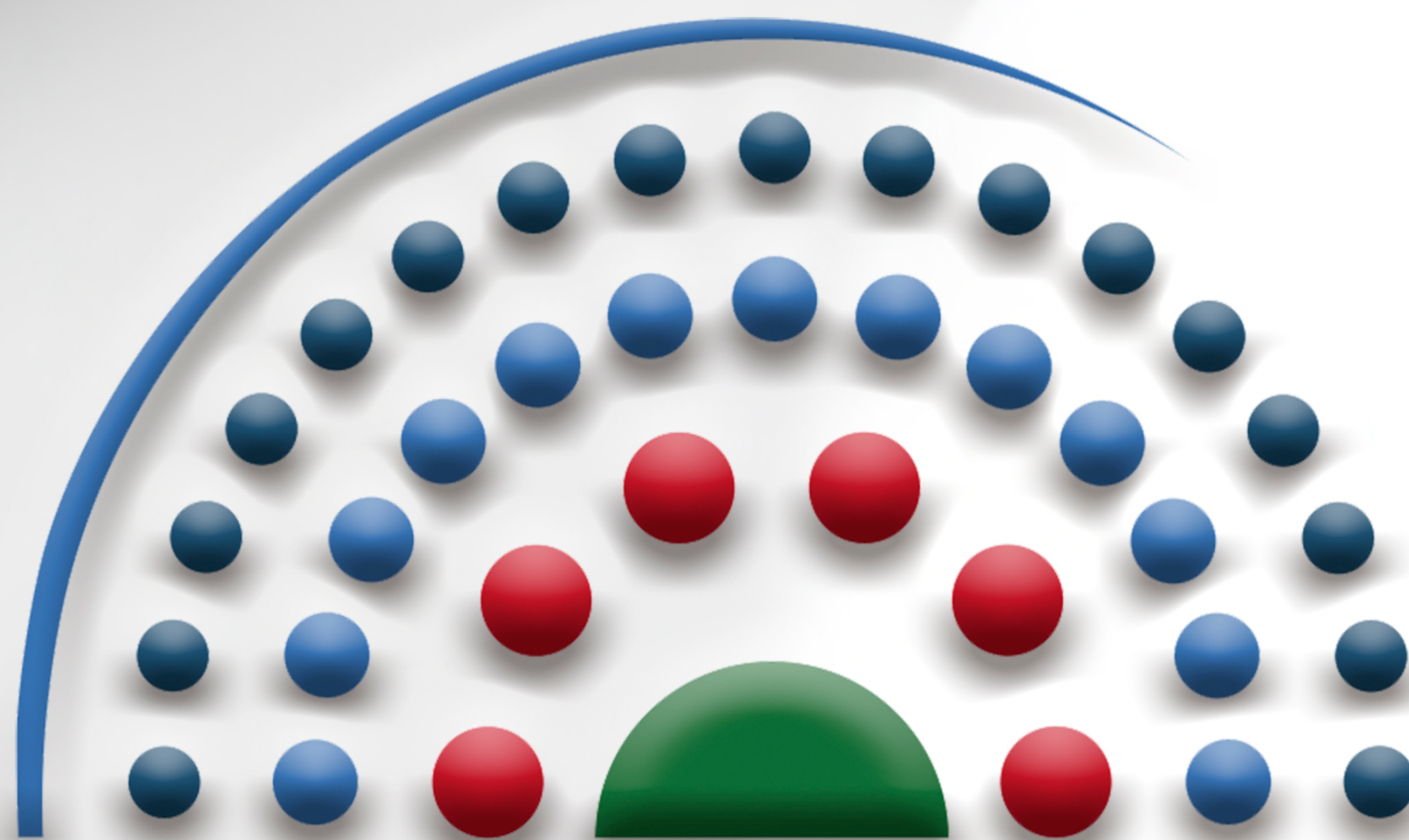




Función Legislativa
-La Rioja-



LEGISLATURA
Provincia de La Rioja

Diario de Sesiones

Cámara de Diputados

18 de junio de 2026

141°

Período Legislativo

Sesión Ordinaria

06



PROVINCIA DE LA RIOJA

Diario de Sesiones N° 06



CÁMARA DE DIPUTADOS

141° PERÍODO LEGISLATIVO

18 de junio de 2026

AUTORIDADES

PRESIDENTA: Vicegobernadora de la Provincia, Lic. Teresita Leonor Madera.

VICEPRESIDENTE 1°: Diputado Mario Claudio Ruiz.

VICEPRESIDENTE 2°: Diputado Bordagaray Ismael A.

SECRETARIA LEGISLATIVA: Prof. Mirtha María Teresita Luna.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Lic. Rita del Carmen Sessa.

CUERPO LEGISLATIVO

Aliendro; Carla N.

Becerra; Gonzalo D.

Bordagaray; Ismael A.

Cabral; Raúl E.

Castro; Jesús O.

Chamía; Oscar E.

Chumbita; Luis A.

Couceiro; José A.

Del Moral; Marcelo D.

Elías; Juan J.

Flores; Silvia R.

Gauna; Fabián N.

Gutiérrez; Sebastián,

Juárez; Andrea J.

Laso; Sofia L.

Leo; Pablo D.

López; Claudia C.

López; Yuliana M. del C.

Martínez; Nicolás A.

Mercado; Paul A.

Molina Gómez; Diego

Mora; Ada M. B.

Oros; Natalia N.

Ortiz; Lourdes A.

Oviedo; Humberto A.

Pérez; Cristian Eduardo.

Reinoso; Julio C.

Rodríguez; Gabriela A.

Rojo; Luis L.

Romero; Jorge F.

Ruiz; Mario C.

Santander; Juan Carlos.

Sarruf Vallejo; Yamil D.

Sbiroli, Federico.

Veragua Massud; Antonio S.

Villagra, Silvio H.

**Dirección
de Publicaciones**

Director: PAEZ, Francisco E.
Subdirector: MAZA, Rolando D.

DIARIO DE SESIONES

Diseño, Armado y Edición: MAZA, Rolando D.

CORRECTORES:
Jefa de Correctores:
Auxiliar de Corrección:

COMPONEDORES:
Jefa de Componedores:

SALDIS PORTUGAL, Mayra M.
PEREZ, Miriam
ALBARRACÍN, Martín L.

SECCIÓN IMPRENTA
Jefe de Imprenta: GOMEZ, Juan J..

Encuadernadores:
FAJARDO, Gabriel;
AVILA, Fabián
AVILA; Norberto

**Dirección
de Taquigrafía**

Directora: HERRERA, Lidia E.
Subdirectora: HERRERA, Liliana B.-

Jefa de Estudios, Análisis y Publicaciones:
Zalazar, María Cecilia

Jefa de Correcciones: Páez, Carina Soledad

Taquígrafos de Primera:
Díaz, Sabina Raquel Emilce.
Martínez, María de los Ángeles
Nieto, Alicia Adriana
Puyo, Silvina Beatriz

Taquígrafos de Segunda:
BASTASINI HERRERA, María de los Ángeles
OLMEDO, Ivana Analía
RUARTE, Ester Analí

**Dirección
de Legislación**

Directora: CASTRO, Rosa Anabel
Subdirector: MORALES, Iván F. A

BAZÁN, David O.; CARDOZO, Ana B.; CEBALLOS, Fernando; CONTRERAS GAVIO, Francisco I.; DÍAZ, Fernando N.; LUCERO, Julio M.; OLMEDO, Mario A.; MARTÍNEZ, Stefania J.; ORTIZ, Rodrigo I.; VERA ALINCE, Gustavo N.

Fotos: Prensa Legislativa

Coordinador General Operativo
Olivera Saúl, Nicolás Damián

Web: <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

SUMARIO

Diario de Sesiones N° 06/141°

18 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA N° 06/141°

1	Apertura.
2	Izamiento de las Banderas del Recinto.
3	Lectura del Acta Anterior.
4	Correspondencia.
5	Asuntos Entrados.
6	Despachos de Comisión.

ORDEN DEL DIA N° 06/141°

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 141° PERÍODO LEGISLATIVO DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2026. PRESIDENCIA: SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA LIC. TERESITA LEONOR MADERA. SECRETARÍA LEGISLATIVA: PROSECRETARIA LEGISLATIVA A/C DE LA SECRETARÍA, LIC. RITA DEL CARMEN SESSA. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C DE LA PROSECRETARÍA LEGISLATIVA, DANTE ALBERTO IRUNGARAY.

DIPUTADOS PRESENTES:

Aliendro; Carla N.
Becerra; Gonzalo D.
Bordagaray; Ismael A.
Cabral; Raúl E.
Castro; Jesús O.
Chamía; Oscar E.
Chumbita; Luis A.
Couceiro; José A.
Del Moral; Marcelo D.
Elías; Juan J.
Flores; Silvia R.
Gauna; Fabián N.
Juárez; Andrea J.
Laso; Sofía L.
López; Claudia C.
López; Yuliana M. del C.
Martínez; Nicolás A.
Mercado; Paul A.
Molina Gómez; Diego
Mora; Ada M. B.
Oros; Natalia N.

Ortiz; Lourdes A.
Oviedo; Humberto A.
Pérez; Cristian E.
Reinoso; Julio C.
Rodríguez; Gabriela A.
Rojo; Luis L.
Romero; Jorge F.
Ruiz; Mario C.
Santander; Juan C.
Sarruf Vallejo; Yamil D.
Sbiroli; Federico.
Veragua Massud; Antonio S.

DIPUTADOS AUSENTES:

Gutiérrez; Sebastián
Leo; Pablo D.
Villagra; Silvio H.

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis, reunidos en Sesión Ordinaria; los Señores Diputados que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Vicegobernadora Lic. Teresita Leonor Madera; dice ella:

1.- APERTURA**PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:**

Muy buenos días a todos, a todas, vamos a dar inicio a la Sesión del día de la fecha, siendo las 11:56 minutos. En primer lugar quiero saludar ¿Esta el ministro por ahí?

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Aún no ha llegado.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Aún Okey. Entonces no saludamos nada al Ministro, lo saludamos después. Bueno, vamos a invitar a que pasen para hacer el izamiento de las Banderas al Diputado Paul Mercado, Mora Belén y Diputada Oros Natalia. Mientras los diputados van pasando para ubicarse. Nos ponemos de pie.

2.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DEL RECINTO

-Los Diputados Paul Alberto Mercado, Natalia Noelia Oros y Ada María Belén Mora, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, respectivamente, mientras el Coro de la Función Legislativa “Canto Popular”, interpreta la Canción Patria “Aurora”-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muchas gracias, vamos a invitar ahora a nuestro Coro “Canto Popular” para que nos interpreten una hermosa canción, Profe ¿Con que canción vamos empezar esta Sesión?

PROF. FLORES, ANDRÉS: Muy buenos días, señora Vicegobernadora, vamos a interpretar un hermoso Tango que se llama “El Ultimo Café”, pero comentarles también que hace 5 años, hemos tenido la oportunidad de grabar este tema con “Lito” Vitale y se encuentra esa filmación y grabación en YouTube, así que los invi-

tamos en algún momento escuchar el “CD” si así lo desean.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muchas gracias profe, además, recuerden que hace unos días atrás nuestro Coro estuvo de Cumpleaños, así que le damos un fuerte aplauso a nuestro Coro que siempre nos llena de orgullo y nos representa tan bien, los escuchamos.

-APLAUSOS-

-El Coro de la Función Legislativa “Canto Popular”, interpreta la Canción “El Ultimo Café”-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muchísimas gracias a nuestro Coro, 16 años estaban cumpliendo ¿No es cierto?

PROF. FLORES, ANDRÉS: Sí, así es.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

16 años, así que no es poco, una trayectoria y toda una historia de nuestro Coro dentro de nuestra querida Cámara, así que, muchas gracias y le damos otra vez un fuerte aplauso, muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Vamos a continuar con el Orden del Día. Punto N°3. Diputado Cristian Eduardo Pérez tiene la palabra.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Buenos días, señora Presidenta, colegas diputados y diputadas, al público presente, a quienes nos acompañan hoy en la Sesión. Es para pedir señora Vicegobernadora, que la Acta Anterior se apruebe a libro cerrado.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien, vamos a poner a consideración de los diputados y las diputadas. Los que estén por la mayoría sírvanse levantar la mano, por la afirmativa.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien queda aprobado. Punto N°4.

4.- CORRESPONDENCIA:

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Señora Presidenta, ingreso por fuera del Orden del Día:

-DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DEL 10 DE ABRIL DEL PERSONAL RETIRADO Y PENSIONADO DE LA POLICÍA: Elevan un Proyecto de Ley, creando el Registro Provincial de Prestadores de servicio de Policía Adicional para personal retirado.-

-DE LOS DIPUTADOS PABLO DARIO LEO Y SILVIO HORACIO VILLAGRA: justificando su inasistencia a la Sesión del día de la fecha.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muchas gracias, señora Secretaria. Vamos a continuar entonces con el Punto N°5.

5.- ASUNTOS ENTRADOS:

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Diputado Cristian Eduardo Pérez, tiene la palabra.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Señora Presidenta, es para solicitar una alteración en el Orden del Día, para que se adelante el Punto 6.35 del Despacho de Comisión, para que después podamos proceder a la entrega de reconocimientos, por supuesto para lo que se pedirá oportunamente un cuarto intermedio.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Punto 6.35 ¿no? Muy bien vamos a leerlo por Secretaria.

**Punto 6.35
DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – EXPTE. 18-A-00419/26:** De la diputada Silvia Ramona Flores; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Sra. Carla Rodríguez, por su compromiso y promoción de la cultura en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Vamos a ponerlo a consideración de los diputados y diputadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Queda aprobado el mencionado reconocimiento.

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00419/26; caratulado: Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la artista plástica **Carla Rodríguez**, por su compromiso y promoción de la cultura en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, y;

CONSIDERANDO:

Que Carla Rodríguez es una artista plástica y muralista riojana, cuya labor ha contribuido al enriquecimiento cultural y artístico de la Provincia mediante la creación de obras pictóricas y murales con identidad propia, sensibilidad social y valor comunitario.

Que inició su camino en las artes plásticas en el año 2016, realizando obras pictóricas y destacándose especialmente por sus retratos expresivos caracterizados por el uso del color como elemento identitario y emocional.

Que en el año 2019 amplió su actividad artística al muralismo, realizando intervenciones tanto en espacios particulares como en obras de carácter social y comunitario, incluyendo murales decorativos infantiles, aportando belleza, identidad y sensibilidad a distintos entornos.

Que en el año 2022 participó con sus obras en una exposición denominada “Riojanas en el Arte”, realizado en la Casa de La Rioja ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo un importante reconocimiento y proyección de su obra fuera del ámbito provincial.

Que para esta Cámara de Diputados es de gran relevancia reconocer a artistas locales para fortalecer la cultura riojana como transformación social y puesta en valor de quienes enriquecen el patrimonio cultural de nuestra comunidad, por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la artista plástica **Carla Fernanda Rodríguez**, por su compromiso y promoción de la cultura en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **SILVIA RAMONA FLORES.-**

DECRETO N° 38/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Diputado Cristian Eduardo Pérez.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Gracias, señora Presidenta. Como lo dije recién, para solicitar un cuarto intermedio que podamos hacer entrega de los reconocimientos, acordados para el día de la fecha.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Muy bien, hay una moción para poder hacer... No sé si antes alguien quiere hacer una referencia. Okey, perfecto. Miren, para poder ordenarnos, vamos a hacer un adelantamiento dentro del Orden del Día para que se puedan entregar los reconocimientos, ya que nos están visitando aquí, tan amablemente, todos los convocados y reconocidos por ustedes.

Entonces, le voy a dar la palabra a quien quiera hacer referencia a este tema

específicamente y, después, empezamos con los reconocimientos. ¿Les parece? Muy bien.

¿Quién va a solicitar la palabra, entonces, para hacer mención al tema? Diputada Gabriela Azucena Rodríguez y Diputada Silvia Ramona Flores.

Muy bien, tiene la palabra la diputada Gabriela Azucena Rodríguez.

DIPUTADA RODRÍGUEZ, GABRIELA A.:
Buen día a todos los presentes en el recinto y, especialmente, la bienvenida a los amigos de Chilecito, a los dirigentes de nuestros clubes, que tanta vida les dan, y a nuestros jóvenes con su trabajo.

Están presentes representantes del Club de Anguinán, que ha estado cumpliendo años; del Club Atlético Defensores -ahí veo a Raúl Villalba-; y del Club Atlético Independiente. Son dirigentes, son vecinos que trabajan por esta camiseta, por esos colores, y que mucho hacen en estos momentos difíciles. Con tantos años en la vida institucional, estas instituciones de carácter privado -porque los clubes son instituciones privadas- cumplen un fin social tan importante, tanto en la ciudad como en los distritos.

Así que, desde esta Cámara y con el acompañamiento de todos los diputados, se ha llevado adelante la aprobación de estos reconocimientos.

Y, como siempre le digo, señora Presidenta, nuestros dirigentes, nuestros vecinos y nuestros artistas quieren venir aquí, a esta Casa, a este recinto, a este lugar, a recibir este reconocimiento que hacemos desde la política, desde la Cámara de Diputados.

Así que quiero felicitarlos y agradecerles, como también, en mi carácter de trabajadora y representante de los chilecitos, por todo lo que hacen por el deporte, por el desarrollo social y por la inclusión de jóvenes, adolescentes, niños y también de todos los vecinos de Chilecito.

Siempre gracias a ustedes, porque de su bolsillo ponen para las copas de leche, ponen para organizar los campeonatos, ponen para la indumentaria; arman y sostienen estas camisetas y esos clubes que representan una identidad tan importante para nuestro departamento.

Y también, señora Presidenta, tenemos aquí a una gran artista: la profesora Patricia González Sufán, una cantante lírica que ha pasado por el Teatro Colón y que siempre nos representa de la mejor manera en distintas audiciones y escenarios, a nivel local, nacional e internacional. También nos llena de orgullo que hoy reciba el reconocimiento "Victoria Romero".

Así que esos son los reconocimientos que tenemos para Chilecito, por supuesto con el acompañamiento de todos los colegas diputados del departamento.

Eso es, señora Presidenta. Muchas gracias, y gracias a todos ustedes.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien. Muchas gracias Diputada Gabriela Azucena Rodríguez, por de alguna manera de transmitirnos el por qué están cada uno de ellos presentes en esta Sesión. Diputada Silvia Ramona Flores tiene la palabra.

DIPUTADA FLORES, SILVIA R.: Sí, buenos días señora Presidenta.

Pido permiso para leer unas palabras. Bueno saludo al público en general sobre el Reconocimiento Legislativo de "Pedro Ignacio de Castro Barros", a la artista riojana Carla Rodríguez, quien es nacida, criada en mi departamento Rosario Vera Peñaloza y sobre todo vecina, quien inicio su trayectoria en las artes plásticas allá por el año 2016 desarrollando una destacada producción de obras propias, con especial reconocimiento por sus retratos expresivos, caracterizados por el uso de muchos colores, ya que sus obras han logrado consolidar una identidad visual propia y obtuvo proyecciones nacional al integrar una muestra artística realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires allá en el año 2022.

Por todo esto, quiero destacar el valor de su trayectoria artística y su contribución al patrimonio cultural de nuestra comunidad.

Así que muchísimas gracias y bueno un abrazo enorme a Carlita. Carlita, que la conocí desde chica de su nacimiento, como vecina ¿no?

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien, muchas gracias Diputada Silvia Ramona Flores.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien, vamos a proceder entonces en este momento a la entrega de los recono-

cimientos, es un momento muy emotivo para todos, para los diputados, las diputadas, pero también especialmente para todos aquellos que van a recibir su merecido reconocimiento. Así que vamos a empezar con los mismos. Vamos a irlos leyendo y después se va a ir parando cada uno, así podemos hacerles entrega del mismo. Bueno, ahora sí dicen que esta el ministro, así que buenos días querido ministro le damos la bienvenida, recién hice un ensayo de saludo y no estabas vos, justo. Así que te saludamos nuevamente ¡Bienvenido!

Pasamos a un cuarto intermedio. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvase expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Aprobado. Estamos en cuarto intermedio.

-SON LAS 12 HORAS 15 MINUTOS-

-SON LAS 12 HORAS 24 MINUTOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Vamos a continuar con el Orden del Día de esta Sesión, punto 5.1. Diputado Cristian Eduardo Pérez.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Gracias, señora Presidenta. Es para solicitar que se traten sobre tablas los asuntos acordados en la sesión de Labor Parlamentaria del día de ayer y que los demás puntos pasen a sus respectivas comisiones.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Diputado Cristian Eduardo Pérez, ¿quiere leer los puntos o los tiene a mano?

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Los tengo acá a mano.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Okey, por favor, los puede mencionar.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Los puntos serían, para tratar sobre tabla, 5.1; 5.6; 5.8; 5.10; 5.11; 5.12; 5.14; 5.15; 5.16; 5.19; 5.21; 5.22; 5.23; 5.24; 5.27; 5.28; 5.29; 5.30; 5.33; 5.42; 5.43; 5.44; 5.45; 5.46; 5.47; 5.48; 5.49; 5.50; 5.53; 5.55; 5.56 y 5.57.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien, vamos a poner a consideración de los diputados y las diputadas, los puntos que recién acaba de hacer mención el Presidente del Bloque Justicialista. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Quedan aprobados. Esos son los temas tratados en la sesión de Labor Parlamentaria, para que queden claros.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Tiene la palabra el Diputado Cristian Eduardo Pérez.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Gracias, señora Presidenta. Para continuar

con el Orden del Día, solicito que, en el punto 5.1, esta Cámara se constituya en comisión para que podamos tratar y debatir este tema, que corresponde a un mensaje elevado por la Función Ejecutiva.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Perfecto, la moción que hace el Diputado Cristian Eduardo Pérez, es la solicitud de un tratamiento en comisión, teniendo en cuenta que anoche en Labor Parlamentaria el acuerdo fue el tratamiento sobre tablas del tema y como es una ley, amerita que se pueda tratar primero en comisión. Así que, los que estén por la afirmativa para que esta Cámara se constituya en comisión, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Queda aprobado. En este momento vamos a leer por secretaría el Proyecto.

Punto 5.1

EXPTE. 18-A-00457/26 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje N° 006 y Proyecto de Ley, reafirmando los derechos de la provincia de La Rioja sobre los territorios existentes bajo sus dominios.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Les parece vamos a hacer lectura del Proyecto, porque es corto más allá de la caratula, ¿sí?

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Artículo 1°. Ratificasé en

todos sus términos las disposiciones de la Ley Provincial 3.468, mediante la cual se desechan en todas sus partes el instrumento sobre el límite con la provincia de San Juan suscripto por el interventor en la provincia de La Rioja, el Doctor Guillermo Iribarren, y por el interventor en la provincia de San Juan, D. Edgardo G. Gómez, el 12 de marzo de 1968.-

Artículo 2°. Reafirmase los derechos de la provincia de La Rioja sobre los territorios existentes bajo su dominio con anterioridad al acuerdo desechado por Ley Provincial N° 3.468. En consecuencia, ratificase los límites que por derecho le corresponden con arreglo a la Constitución Nacional, las leyes vigentes y los tratados que se celebren de conformidad con el Artículo 6° de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°. Declárase el rechazo absoluto de la provincia de La Rioja, a la vigencia, validez y constitucionalidad de la Ley Nacional de Facto N° 18.004, publicada el 23 de diciembre del año 1968, por adolecer de insanable nulidad de origen y vulnerar la autonomía política y los derechos territoriales de la provincia de La Rioja, en consonancia con los antecedentes históricos y legislativos provinciales. –

Artículo 4°. Facúltase a la Función Ejecutiva para que, a través de los organismos competentes, inicie en forma inmediata las gestiones administrativas, políticas y legislativas que resulten necesarias ante el Congreso de la Nación con el objeto de

reclamar, reivindicar y consolidar de manera definitiva el dominio territorial de La Rioja en la zona limítrofe con la provincia de San Juan.-

Artículo 5°. Instrúyase a la Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales que correspondan y solicitar ante los tribunales competentes las medidas cautelares, de no innovar o tutela anticipada que resulten urgentes para salvaguardar los recursos naturales, hídricos, mineros y arqueológicos ubicados en la zona en disputa, impidiendo cualquier acto de disposición, explotación o avance jurisdiccional unilateral por parte de la provincia de San Juan o de terceros concesionarios hasta tanto se resuelva el conflicto de fondo.

Artículo 6°. Crease en el ámbito de la Función Legislativa, la Comisión Especial de Estudio, Seguimiento y Delimitación Territorial Interprovincial, la cual tendrá carácter permanente hasta el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 7°. La comisión creada en el artículo precedente estará integrada por siete (7) Diputados Provinciales, respetando la proporcionalidad de representación política del cuerpo, los cuales serán designados por la Presidencia de la Cámara. Invítase a integrar la misma, en calidad de miembros consultivos y permanentes, a representantes de la Asesoría General de Gobierno, a fiscalía de Estado, historiadores, geógrafos y peritos técnicos en cartografía y minería.

Artículo 8°. Serán misiones y funciones de la Comisión Especial:

- a) Recopilar, analizar y sistematizar todos los antecedentes históricos, jurídicos, cartográficos y geográficos que fundamentan los derechos territoriales de La Rioja.
- b) Realizar el seguimiento técnico y legislativo de las acciones que la Función Ejecutiva entable en cumplimiento de la presente Ley.
- c) Coordinar canales de diálogo y mesa de trabajo con los Legisladores Nacionales representantes de La Rioja en el Congreso de la Nación para impulsar los Proyectos de Ley, para la delimitación de los límites definitivos.
- d) Emitir dictámenes periódicos e informes de avance ante el pleno de esta Cámara de Diputados.

Artículo 9°. De forma.

Firmado:

Ricardo Clemente Quintela
Gobernador de la Provincia.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien, Diputado Sarruf Vallejo Yamil David tiene la palabra y después Diputado Marcelo Daniel del Moral. ¿Quiénes van a hacer uso de la palabra en este tema, para ir anotando? Perfecto, a ver, diputada, diputado, espérenme, así ordeno primero. Sarruf Vallejo Yamil David primero, perfecto, Marcelo Daniel del Moral, Diputada Andrea Judith Juárez, Gabriela Azucena Rodríguez, Oscar Eduardo Chamía, Antonio Ciro Veragua Massud. Muy bien, per-

fecto, vamos a empezar entonces con el diputado Marcelo del Moral, tiene la palabra.

DIPUTADO DEL MORAL, MARCELO D.:

Gracias señora presidenta. Bueno, este, este...conflicto de los límites entre la provincia de La Rioja y la provincia de San Juan, ya data más de ciento cincuenta años. Historiadores manifiestan que ya en 1856, unilateralmente la provincia de San Juan, sobrepasaba los, los límites. En el año 1888, La Rioja, empieza a tener una conversación, un dialogo, con la provincia de San Juan, y en el año 1911, Pelagio B. Luna, representando a la provincia de La Rioja, y Tierney, representando a la provincia de San Juan, firman un, un acuerdo, ambos gobernadores.

Este instrumento no fue ratificado por las Cámaras de Diputados de las Legislaturas, tanto de San Juan como de La Rioja.

Y en el año 1936 el gobierno de La..., de La Rioja, encomienda al Doctor Félix Luna, a que nuevamente empiecen los diálogos con, con... San Juan. Esto se, y esto llega al año 1967 a través de La Ley 17.324, el Presidente de Facto, Onganía, crea la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.

El gobierno de la, perdón, Decreto de Ley, el gobierno de la Provincia, mediante un Decreto 4552/67, designa al Ministro de Gobierno e Institución Pública, al Doctor Roberto Catalán, y al Doctor Germán Camerá Gordillo, a que representen, este, a La Rioja.

Teniendo en cuenta esto que el gobernador de La Rioja era Iribarren, Iribarren, venía siendo descendiente de familias de, de San Juan, y el 16 de diciembre de 1968, Onganía, sanciona y promulga el Decreto Ley 18.044. Allí, en el año 1973, La Rioja, rechaza el convenio. La Legislatura trata los doscientos noventa Decretos Leyes, emitidos entre junio de 1966 y mayo de 1973, por el gobierno de factos.

Entre otras cosas, sanciona la Ley N°3.468, del 21/12 que declara nulo y sin valor el acuerdo firmado en 1968 con San Juan, en ese mismo año, el Diputado Raúl Galván de la Unión Cívica Radical, presenta un Proyecto de Ley en la Cámara de Diputados de la Nación, para derogar el Decreto Ley N°18.044, obteniendo media sanción. El proyecto caduca con el golpe militar de 1976, y dentro de esos argumentos, el doctor Galván, manifestaba que, tanto la Constitución de la provincia de La Rioja, como el Artículo 75° de la Constitución de la Nación, establece que, el Artículo 75° de la Constitución Nacional, el Congreso de la Nación es el que marca y el único que interviene exclusivamente en los límites entre las provincias. Y esto también se fue discutiendo en el año 2006, el entonces Presidente de la Nación, presenta un Proyecto de Ley el S 336/6 proponiendo el derogamiento de la ley, del Decreto Ley N° 18.044 y en paralelo, el 7 de marzo del 2006, los Diputados Nacionales Mario Santander, Alejandra Oviedo, Adrián Menem, y Julio César Martínez de la UCR, presentan este Proyecto de Ley. Hay que tener en cuenta, que no

tan solo son los límites el problema de las tierras, sino que el yacimiento minero de cobre más grande, José María, más grande del país, es el que está en cuestión. Que significa también, no tan solo la pérdida de tierra, sino también la pérdida de trabajo y patrimonio de la provincia de La Rioja.

Y en esto también quiero hablar sobre el Digesto Jurídico, en el 2014, mediante la Ley N° 26.939 el Congreso aprueba el Digesto Jurídico Argentino, que incluye entre las normas declaradas vigentes a la Ley N° 18.004, que fija los límites entre San Juan y La Rioja. Sin embargo, la propia Ley la N°26.939, establecía un procedimiento posterior de consultas, observaciones e intervenciones técnicas que debían concluir en la elaboración y publicación de una versión definitiva del digesto, por parte de la Comisión Bicameral.

Según la Corte Suprema, esos procesos nunca fueron completados, el 2024 el máximo tribunal sostuvo que el Digesto Jurídico Argentino, carece de operatividad plena. Por lo tanto, los que cuestionan la validez de la Ley N° 18.004 sostienen que su inclusión en el digesto no puede considerarse una ratificación legislativa definitiva de esa norma, en el 2025 tras de esto, el Gobernador Ricardo Quintela anuncia que se presentará ante la Corte Suprema una demanda.

También quiero agregar acá que en el año 1997 el Senador José Luis Gioja, presenta un Proyecto de Ley en el Congreso para que esta ley sea ratificada y tampoco tuvo eco favorable. Por eso, yo quiero en esto, como diputado y hoy tenemos la

responsabilidad como riojano, invitarlo a los diputados de la oposición, porque acá no se trata si somos Peronistas, Radicales o de la Libertad de Avanza, sino se trata de defender los intereses de La Rioja. Por eso propongo que acompañemos este pedido del Ejecutivo Provincial. Muchas gracias.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien, muchas gracias, Diputado del Moral. Tiene la palabra Diputada Rodríguez Gabriela.

DIPUTADO RODRÍGUEZ, GABRIELA A.:

Gracias, señora Presidenta, tomo la palabra para dejar sentada la posición de este Bloque de la Unión Cívica Radical con respecto a este proyecto, sobre este histórico conflicto de límites con la provincia de San Juan. El Diputado preopinante hizo ya toda una cronología de todas estas situaciones que, tienen que ver con esta disputa de límites entre San Juan y nuestra provincia, está herida con respecto al territorio, bueno, es fruto de las leyes de la dictadura, justamente este Decreto Ley N° 18.004, un Decreto que ha sido dictado cuando no existía la Constitución, porque estamos frente a un gobierno de facto despojó a La Rioja de derechos que nos corresponden por historia, por geografía, por derechos.

Pero en esto, señora Presidenta, quiero ser muy clara, porque justamente represento a una fuerza política que, como siempre lo digo acá, a veces, no es para eslogan ni es para videítos lo que hacemos -a veces-, y lo que hacemos siempre

desde el radicalismo, son nuestras banderas, son nuestras causas, son nuestras luchas a nivel provincial, a nivel nacional y en esto de querer ser claras, nuestro compromiso desde el radicalismo es un compromiso con la defensa de los bienes comunes de los bienes de los riojanos y -por supuesto-, con el territorio de la provincia de La Rioja y eso es para nosotros y creo que para todos los riojanos es innegociable.

Pero bueno, hablábamos de que tenemos que ver justamente que nos corresponden por historia, por derechos, por cuestiones geográficas, por cuestiones políticas y este reclamo no comienza hoy ni es patrimonio exclusivo de un gobierno de turno, han pasado muchos gobiernos del mismo signo político y han mirado para otro lado, había representantes en la Cámara del Congreso que, han mirado para otro lado o no había intereses o seguramente había recursos en la provincia que no se miraban ni se les daba el valor que tienen nuestros bienes comunes, nuestro territorio en la provincia. Tal cual lo ha dicho el Diputado del Moral con toda esa cronología que hizo. Ha ido citando a referentes, a dirigentes de la oposición, a dirigentes del radicalismo que lo han tomado no como eslogan ni en ese momento para videíto o para salir en algún canal de televisión, si no con la convicción de defender lo que es de los riojanos como defendía el agua, como defendemos los cerros, como defendemos el territorio. Y por lo tanto esto es una causa que la vamos a seguir defendiendo con convicción,

con rigor y con el rigor político, técnico y jurídico.

En esto voy a recordar la labor del doctor Raúl Galván, diputado, senador de la provincia de La Rioja quien en la década del 70, tal cual hizo mención el Diputado del Moral, presentó un proyecto en defensa de los límites y del territorio de la provincia de La Rioja para recuperar lo que era de los riojanos y ese proyecto con todos los fundamentos técnicos, políticos, jurídicos, ese proyecto del doctor Raúl Galván en la Cámara de Diputados de la Nación tuvo media sanción, luego por, nuevamente, interrupción del Estado Constitucional de Derecho, gobierno de facto, no se le da la sanción o el tratamiento en la Cámara de Senadores. Luego otros riojanos, diputado, senador, Ministro de la República, un chilecoteño, un riojano y que a los que somos radicales y seguramente a muchos riojanos nos enorgullece, Julio Martínez en el Congreso de la Nación, también de manera individual y después con otros diputados como ha hecho mención el Diputado del Moral, Julio Martínez ha llevado adelante también de poder mantener viva la defensa de estas tierras, del territorio de la provincia y, por supuesto, esto como una política de Estado, no como eslogan, ni videíto, ni cosa que es pasajera, que desaparece, y que ahora nos encontramos en una grave situación, los riojanos y bueno, reavivar y volver a ver qué pasa con esto del territorio y los límites de la provincia, y con una provincia que es hermana, porque nos unen muchas cosas con los san-

juaninos. Pero bueno, es también, a veces, por ahí, si digo esto va a quedar así como muy extremista, pero que la responsabilidad de los funcionarios, en aquel momento, cuando en la época de facto se dicta esa ley y se hace eso, una persona, o sea, llevar adelante la decisión de todo un pueblo, tanto de los riojanos como de los sanjuaninos, en un gobierno de facto, es lo mismo cuando algún loquillo quiere llevar adelante y nos mete en guerra, nos mete en enfrentamientos al pueblo. Por eso, es de suma importancia la responsabilidad de los que estamos sentados en esta banca, o en el Ejecutivo, o en cualquiera de los poderes del Estado. Eso nos tiene que pesar, nos tiene que tener en la conciencia, cada uno de los que estamos acá, que no somos nosotros república de nada. Nosotros estamos tomando decisiones por la gente, y después vienen las consecuencias de la pobreza, del abandono, de la falta de crecimiento y desarrollo, porque bueno, a veces se creen más que la república, o más que la democracia, o más que el pueblo.

Y en esto, señora Presidenta, como Bloque de la oposición, no podemos acompañar este proyecto bajo la lógica de una simple declaración de intenciones. Vemos con preocupación desde la oposición, que el Ejecutivo proponga este abordaje como una herramienta política o una apuesta de una decisión en este momento, que lo estamos viendo, también el Gobernador, en este momento, como que quiere ser candidato a presidente y que esto se lleva adelante toda esta posición de, bueno, de nuevo, una pelea de La

Rioja con San Juan, y creo que no pasa por ahí. Y creo que pasa en el sentido de todos los argumentos históricos, con todos los antecedentes, la realidad nos exige altura y profundidad.

Y justamente en este proyecto, es la constitución, es la Constitución Nacional la que nos da, señora Presidenta, la defensa de lo que hoy estamos discutiendo, que no es competencia de nosotros. No es competencia de nosotros llevar adelante esto, tal cual lo han dicho. Esta Constitución, Artículo 75°, Inciso 15), es Atribución del Congreso de la Nación fijar los límites, entre otras atribuciones. Por lo tanto, tenemos representantes. Hay representantes en el Congreso de la Nación que tienen que estar levantando la voz para decir que, bueno, que se vea, se revea este Decreto Ley del gobierno de facto, para ver y solucionar este problema de esta Ley, de la 18.004, porque no es atribución de la Cámara, es atribución del Congreso de la Nación.

Pero también, es competencia exclusiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el Artículo 116°, Presidenta. Cuando hay un conflicto entre dos provincias, es la competencia originaria y exclusiva. Hay causa federal, hay una discusión entre dos gobiernos locales, tenemos que ir directamente a la Corte, a la Corte Suprema, tenemos que ir en este caso, porque se está dando este conflicto de límites. Por supuesto, teniendo en cuenta también el 127 de la Constitución Nacional. Y es sencillo, porque es sencillo el andamiaje constitucional en las competencias. Una Constitución de 1853, y he-

mos visto que hay acuerdos de 1911, de 1936, un riojano, Pelagio B. Luna, el Vicepresidente de Hipólito Yrigoyen, ya luchaba por defender el territorio de los riojanos.

Por lo tanto, creemos, señora Presidenta, que proponemos que esta iniciativa de este proyecto que estamos tratando ahora, no se agote en una comisión especial como figura ahí del Ejecutivo. Es imperativo, es necesario avanzar en la creación de la comisión bicameral con los representantes del Congreso de la Nación. Necesitamos un ámbito de discusión plural con la participación de todas las fuerzas, de todas las voces políticas, de las universidades, de los que saben de cartografía, de los que saben en la Nación de todo lo que tiene que ver con esta cuestión de la defensa del territorio, para poder presentar una estrategia, ya sea política, judicial, sólida, fuerte, y vamos a seguir, vamos a defender desde esta banca, desde lo que representamos políticamente acá en este Recinto, lo que histórica y geográficamente le pertenece a La Rioja y le pertenece al pueblo, que nos pertenece a los riojanos.

No estamos dispuestos a prestar nuestro acompañamiento para ningún tipo de maniobra, ni para ningún tipo de, de que después se desvirtúe nuestra posición, nuestro acompañamiento. Acompañamos, sostenemos, defendemos esto por los riojanos y para los riojanos. Entiendo y ratifico lo que dije al principio, esto no es de un gobierno de turno ni de un funcionario. Estos son los intereses, el territorio del pue-

blo riojano, y para nosotros, y para el radicalismo, y creo que para todos los que estamos acá, esto es innegociable. El territorio, el agua, el suelo de cada uno de los que vivimos en esta bendita Provincia. Gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien, muchas gracias Diputada Gabriela Azucena Rodríguez. Tiene la palabra el Diputado Yamil David Sarruff Vallejo.

DIPUTADO SARRUFF VALLEJO, YAMIL D.:

Señora Presidenta, bueno, y a todos los diputados, las diputadas, a los presentes. Creo que hoy es un momento de poner en debate este tema, coincido en algunas cosas con la Diputada Gabriela Rodríguez, en otras no, pero que nosotros tenemos que mirar para adelante. Entendemos que, tenemos un territorio que, en algún momento, mediante un acuerdo que hubo en 1911, estaba vigente la Ley de Límites, y en la dictadura, un Decreto de Ley, en donde un gobernador va y cede territorio riojano a cambio de nada. Ese Decreto de Ley, por lo que entendemos y por lo que dice la misma Corte Suprema de la Nación, no está vigente y es inválido. Y hoy nosotros tenemos que defender la postura, la tierra de todos los riojanos. Podemos tener diferencias políticas, pero creo que, si hay algo que coincidimos todos, es que ese territorio hay que defenderlo, porque es de La Rioja.

También, bueno, ahí el Diputado Marcelo Del Moral, hizo algún recuento tam-

bién de la historia, y que marca la historia que también mucha gente del justicialismo, del radicalismo, han defendido esta posición en el Congreso de la Nación, y que también hay otros que han hecho la vista al lado, pero hay que reconocerlo también, y que -a veces-, han sido compañeros nuestros también. Porque a veces también, quien ha precedido después de que se haga esta entrega, en su momento, en un gobierno de facto, fue el que estaba a cargo entonces, el Gobernador Guillermo Domingo Iribarren. Pero, ¿quién lo ha sucedido después al Gobernador Iribarren? Fue Eduardo Menem, y que después Carlos Menem llegó como gobernador, y desde esta Cámara de Diputados se sancionó una ley rechazando todo eso. Qué bueno, hay muchos diputados que también han estado de acuerdo con esto. Quizás yo no los he conocido a muchos, algunos sí los he conocido, pero bueno, darles nombres, por ejemplo, el diputado representante de nuestro Departamento era Luis Alberto Garrott, el Diputado Aguilar Bernardo Gregorio, Arroyo Rufino, entre todos los que están acá, en esta lista que componían la Cámara, que han dictado esta ley en rechazo y en democracia, de este decreto ley, que bueno, en un gobierno de facto. Creo que hoy es indispensable tratar estos temas, ponerlos en agenda, darle las herramientas también para que el Ejecutivo y a través de sus asesores, y todos puedan comenzar a trabajar para reclamar lo que nos corresponde a nosotros.

Contarles a todos los que están acá y los que nos van a escuchar, que bueno, lo

que se está litigando y que está en conflicto es un lugar en donde hoy hay una asentada, una de las minas que creemos que va a ser la mina más grande del mundo, por lo menos el emprendimiento más grande del mundo en cuanto a oro y cobre, y que se compone ahí, entre otras cosas, con la Mina de Filo del Sol, la Mina José María, la Mina de Luna Huasi y que comprende en el distrito Vicuña, entre otras propiedades que también hay en ese lugar, y que La Rioja tiene que tener también la participación en las regalías mineras en su momento. La Rioja no está en contra de la minería, porque por ahí se dice que hoy era un momento para..., y esta ley venía a decir que..., y a dictar esta ley esta Cámara, porque bueno, hay un momento político. No, no, el reclamo de este gobierno, de Ricardo Quintela, no lo hace ahora porque quiere ser candidato a presidente, sino que lo hizo ya hace tiempo atrás. En el 2021 ya el gobernador en su momento también le reclamó este tema al Gobernador Uñac. Lo que tendremos que aprender nosotros es qué ha pasado con los sanjuaninos cuando el Gobernador Quintela ha salido con este tema, el Gobernador de San Juan, Orrego, ha salido a contestarle, y se ha unido toda la oposición para contestarle, para defender supuestamente lo que ellos tienen hoy. Creo que nosotros tenemos que actuar de la misma manera, defender entre todos, más allá de los distintos bloques que podamos estar, los distintos pensamientos, pero creo que si hay algo en que coincidimos todos, es que este es un territorio riojano y lo tenemos que defender.

La verdad que yo tenía para hablar, hacer cronología de cómo se han dado y se han sucedido los hechos, pero bueno, Marcelo lo ha relatado, y pedirles a todos que acompañemos, que miremos para adelante, que La Rioja quiere crecimiento, que en el Oeste estamos dispuestos a hacer minería, que queremos que haya emprendimientos mineros, respetando el medio ambiente también, cuidando el trabajo y que las comunidades se puedan desarrollar, y que no las empresas vengan y se lleven todo a cambio de la nada. Entonces, creo que esa es una de las cosas que tiene que quedar clara, que tiene que estar segura la comunidad que nosotros vamos a trabajar para defender lo que a La Rioja le corresponde. Así que pedirles a todos el acompañamiento en esta ley, y que no es tan solo la parte de la cordillera también la que se reclama, porque por ahí hablamos y decimos que bueno, es parte de la cordillera, el tema minero, sino que también el otro lugar que también se llama Valle de la Luna, hoy conocido como Ischigualasto, que también es una parte que se ha cedido y le pertenece a La Rioja.

Entonces creo que tenemos que darle las herramientas necesarias con esta ley al Ejecutivo, ayudar con..., seguramente los miembros que van a estar en esta comisión, ayudar a recopilar información, a buscar los datos para que La Rioja pueda defender lo que es de los riojanos. Así que agradecerles a todos, muchas gracias por este espacio y que entre todos podamos defender lo que a nosotros, los riojanos, nos corresponde. Nada más.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muchas gracias, Diputado Sarruf Vallejo Yamil David. Tiene la palabra Diputada Juárez.

DIPUTADA JUÁREZ, ANDREA J.: Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos los miembros de esta Cámara. Pido autorización para leer ciertos fragmentos que son muy técnicos, en especial en lo que se refiere a los artículos de la Constitución. Bueno, señora Presidenta y señores diputados, creo que hoy nos convoca un asunto que trasciende a todos los riojanos, toca la coyuntura y toca el corazón mismo de nuestra institucionalidad. La discusión sobre los límites entre La Rioja y San Juan no es nueva, fue zanjada por el Congreso de la Nación, fue aplicada pacíficamente por las provincias y reconocida en el Digesto Jurídico Argentino, como lo mencionaba el diputado preopinante cuando habla del mismo, mediante la Ley 26.939. Sin embargo, la reapertura de este debate, bajo el pretexto de proteger los recursos mineros, amenaza con socavar la seguridad jurídica. Esto sustenta la confianza de los ciudadanos, de los inversores, locales y extranjeros, a futuro. Es decir que si queremos hablar de proteger las inversiones, pensemos en que tenemos que garantizar la seguridad jurídica.

No estamos aquí como Bloque de la Libertad Avanza para desconocer derechos, sino para reafirmar principios fundamentales, la división de poderes, el respeto a las leyes vigentes y la respon-

sabilidad ética, sobre todo de aquellos quienes representamos al pueblo. La Reforma Constitucional del año 1994 otorgó a las provincias el dominio de los recursos del subsuelo, pero este derecho debe ejercerse dentro de los límites legítimamente establecidos. Pretender carroñar al vecino, que trabajó con seriedad, es desconocer la historia y poner en riesgo la institucionalidad. Es irónico el desafío de actuar como nos criticamos. La pretensión de querer aprobar una ley que viene contradiciendo todo nuestro sistema argentino, hoy aquí, en esta Legislatura, que viene contradiciendo el Sistema Representativo, Republicano y Federal, Artículo 1° de la Constitución Nacional.

Desconocer la Ley Nacional de Facto N° 18.004, dictada en 1968, a través de un Proyecto de Ley que se someterá o somete a votación seguramente hoy, es incurrir en un supino desconocimiento de nuestra Constitución Nacional y en particular a los Artículos 1°, 5°, 75° Inciso 15), 117°, 116°, 126° y concordantes. No es el modo, no es el medio, mucho menos la forma en la que tenemos que hacer de defensa de esta causa que es histórica.

Tengamos en cuenta también, el transcurso de los años que han pasado desde que pacíficamente se vienen respetando estos límites. Solo por citar algunos artículos, mencionaremos el Artículo 117°: “En estos casos la Corte Suprema ejercerá su jurisdicción, en los que alguna provincia fuese parte la ejercerá originaria y exclusivamente”. Dicha competencia no puede ser ampliada ni disminuida por el Congreso Nacional, imagínense si lo será

por una ley provincial que pretende eliminar una ley nacional dictada durante un gobierno de facto. Pero al respecto, es importante leer Tratados de Derecho Constitucional, en este caso por el Doctor Miguel Ángel Ekmekdján, en su comentario al Artículo 117°. El citado autor del libro, al comentar en el Artículo 127° de la Constitución Nacional dice: “las causas entre dos o más provincias son de competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia, excepto las que se refieren al límite interprovincial, que debe ser resuelta por el Congreso, Artículo 75° Inciso 15). En estos casos, con frecuencia, las propias provincias litigantes lo han sometido a jurisdicción de la Corte como árbitro. Un típico caso de esto fue el conflicto entre las provincias de Mendoza y La Pampa, que fue fallado por la Corte Suprema como tribunal arbitral”. Prosigue, basándose en el Artículo 127°, “la Corte Suprema ha aceptado su jurisdicción originaria, en causas que de otra manera podrían haberse considerado cuestiones políticas no justiciables. Es decir, no es necesariamente conflictos judiciales en los cuales deba aplicarse el derecho, sino de cualquier conflicto interprovincial que de otra forma no tendría solución pacífica.

Para ser aún más precisos, la Corte Suprema dirime las controversias y actúa para componer las situaciones de conflicto -sigue mencionando-, aunque estrictamente no se trate de contiendas jurídicas, sino de decisiones políticas que puedan afectar a los intereses provinciales.

Esperamos desde el Bloque de la Libertad Avanza, que ustedes no utilicen es-

to para hacer pretender que apoyamos de alguna manera leyes de facto. Todo lo contrario, venimos acompañando este reclamo histórico, pero se debe hacer como corresponde y ante quien corresponde. Tenemos el deber de obrar con responsabilidad. No hacerlo es desconocer el sistema federal, es violar el sistema federal. Ninguna ley provincial, a través de la Legislatura Provincial, puede desconocer una ley nacional por más que ella se dictara durante un gobierno de facto -lo vamos a reiterar-, no podemos desconocer el orden nacional. La vía legal de la cuestión de fondo a la que debe recurrir la provincia es la declaración de inconstitucionalidad de esta Ley 18.004 del año 1968, tiene que hacerlo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Una vez que se declare la misma y a tenor de lo resuelto, recurrir a la acción declarativa de certeza a fin de que la Corte reconozca los derechos territoriales sobre los límites en conflicto. En su defecto, procurar que el Congreso de la Nación reconozca dichos límites a la provincia de La Rioja de conformidad con las atribuciones previstas en este Artículo 75°, Inciso 15).

Nuestra función como legisladores para los cuales hemos sido electos, nos obliga a respetar la ley, las normas, a respetar nuestra Constitución Nacional. Como Bloque de la Libertad Avanza comunicamos que vamos a formular una abstención en este momento, al momento de la votación. Creemos, que por lo menos hubiese ameritado que se trabaje en comisión, que podamos debatir, que podamos hablar y no

esperar que una ley como lo pretende en el Artículo 6°, si mal no recuerdo, conformar una comisión para recién empezar a hablar para recién empezar a ver cuál es la vía que corresponde. No, me parece que lo lógico es obrar con responsabilidad, nos debemos a quienes nos han elegido y a quienes nos han votado. Debemos obrar con responsabilidad y no obedecer a un gobernador caprichoso por montar una pelea que hoy él mismo se manifiesta como en actos de rebeldía. No podemos acompañar estos intentos de vulnerar los principios fundamentales de nuestro País y de nuestra Constitución.

Tal vez no hubiese sido mejor, antes de pensar en una ley, para conformar una comisión de trabajo y debatir, por qué no nos sentamos a debatir hoy con el tiempo, con la debida profundización, con el debido análisis que amerita la situación. No voy a dejar de decir que estamos...

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Estamos con el tiempo diputada.

DIPUTADA JUÁREZ, ANDREA J.: Estamos vulnerando la seguridad jurídica, hacerlo pone en jaque los pilares fundamentales que queremos a su vez mostrar hacia estos inversores, tanto propios como extranjeros. Por ello, les pido al Bloque Oficialista que no obedezcan, sino que sean fieles a los principios por los cuales hemos jurado, fieles a quienes representamos. Muchas gracias.

-APLAUSOS-

-Se retira del Recinto el Diputado Diego Alejandro Molina Gómez-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Tiene la palabra el Diputado Oscar Eduardo Chamía.

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Gracias, señora Presidenta. Bueno, seguramente no vamos a coincidir y no voy a repetir tampoco la cronología que hicieron mis compañeros que ya está clarita la cronología de los hechos. Pero venimos acá, señora Presidenta y colegas diputados, como riojanos bien paridos con la convicción de poder y saber defender nuestros derechos. No podemos hablar de defender, de estar hablando de defender una ley, un decreto ley del proceso, no vamos a coincidir jamás. ¿Cómo vamos a venir a ratificarlo? Y aparte no han leído el Artículo 1°, no habla de derogar la ley nacional. Lo que hace el proyecto de la Función Ejecutiva es ratificar la ley a la que le hicieron honores nuestros diputados, que la mayoría ya no existen en esta tierra, pero deben estar arriba esperando que nosotros nos pongamos a la altura de las circunstancias también, cuando presidía esta Cámara, el Vicegobernador Libardo Sánchez, lo que hicieron es rechazar lo enumerado en ese decreto ley del proceso. ¿De qué división de poderes hablamos de defender?, si el gobierno de facto rompió con todos los poderes y se arrogó para ellos la Función Legislativa. Es una barbaridad hablar de eso, hablar de división de poderes en un gobierno de facto en un golpe de Estado, cuando no había

libertad ni para opinar y dictaron decretos leyes. Ni Iribarren ni Onganía tuvieron en cuenta el tema de la división de poderes, ellos tomaban decisiones y no le consultaban absolutamente a nadie y al que se quejaba, iba preso. Entonces no podemos estar en esas circunstancias defendiendo esto.

¿De qué digestos me hablan?, si el digesto dictado por el gobierno de facto es lo que estamos cuestionando nosotros, las decisiones de un gobierno que no tenía la representación popular y que ha golpeado en su accionar a todas las funciones del Estado y se ha arrogado la representación de todas las funciones del Estado. Y nosotros como riojanos tenemos, no tan solo el derecho, la obligación de defender los intereses de nuestra Provincia.

Y esto con el cinismo de hablar de que el gobernador quiere ser candidato, todo el mundo tiene el derecho de ser candidato pero esto no es una campaña política, es un reclamo que hace la provincia de La Rioja. ¿Cómo no vamos a tener nosotros la potestad de representar? Yo no solo vengo como riojano, sino que vengo como representante de los Departamentos que han sido despojados de esta tierra, señora Presidenta. Tengo el deber de hacerlo, tengo la obligación de hacerlo.

¿Cómo discutía la competencia?, ¿cuál es la competencia de nosotros, los diputados? Si el pueblo no gobierna, sino a través de sus representantes, como dice nuestra Constitución. Y hablamos de respeto a la Constitución, y han violado totalmente la Constitución, eso es lo que nosotros esta-

mos reclamando. La inconstitucionalidad de ese decreto ley del proceso. Y seguramente que vamos a ir a todos los estados judiciales, al Congreso de la Nación, a reclamarlo, lo vamos a hacer y lo estamos haciendo, y el gobernador tiene la obligación de hacerlo, más allá de defender los derechos de los riojanos, tiene la obligación de hacerlo, porque él es el representante de la provincia de La Rioja. Entonces, jamás vamos a estar de acuerdo con las cuestiones, porque se plantean cuestiones ideológicas y cuestiones políticas. Esto es una cuestión institucional y grave, que despojaron los derechos nuestros, desde la provincia de La Rioja.

El Artículo 1º, no lo han leído los diputados que me antecedieron la palabra, porque no habla de derogarlo, por supuesto que no podemos derogar desde esta Cámara una ley de la Nación. Primero que estamos en contra, y lo que hizo la Legislatura anterior cuando hablaba del tema de la vice gobernación de Libardo Sánchez, es rechazar y desechar los argumentos que se emitían en esa norma, que despojaba a los riojanos de las tierras y de las riquezas de los riojanos, nunca habla de derogar. Y este artículo tampoco dice lo que dicen los preopinantes. No leen bien. Pero bueno, seguramente vamos a seguir disintiendo, porque no vamos a coincidir jamás en un tema ideológico ni en la defensa de los derechos de los argentinos ni de los riojanos, por supuesto que no.

Pero bueno, yo, como ya he leído por secretaría, Presidenta, los artículos que yo quería leerlos para que se expresen

bien, ya los leyó la secretaria, le voy a solicitar que usted mande a votar a libro cerrado la ley, porque iba a solicitar que se vote artículo por artículo, pero ya se leyeron, que ponga en consideración la ley en general. Muchas gracias.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Gracias Diputado Oscar Chamía. Lo único que tenía ya anotado dos pedidos de palabra, que era el Diputado Antonio Veragua Massud y el Diputado Cristian Pérez ¿Sabe?

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Perfecto.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Y después pongo a consideración su moción. Diputado Antonio Siro Veragua Masud tiene la palabra.

DIPUTADO VERAGUA MASSUD, ANTONIO S.: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días colegas diputados, diputadas y autoridades presentes, que están compartiendo esta jornada en este Recinto en el día de la fecha.

Señora Presidenta, la verdad que tomo la palabra, porque hay silencios que cuestan caro, y este silencio, colegas diputados y diputadas nos viene costando territorio, recursos, riquezas y dignidad desde hace décadas. Y por supuesto, que no puedo quedarme sentado y sin tomar palabra y alzar nuestra voz como riojanos y como representante de nuestro departamento General Felipe Varela, que es un

territorio del oeste riojano, que hoy está en conflicto. Y hablo del conflicto limítrofe con nuestra provincia vecina de San Juan. Y en este sentido hago referencia también al territorio de El Potro, del distrito Vicuña, y como así también Ischigualasto, de los recursos que están en esas tierras, en ese suelo, que históricamente nos pertenecen a los riojanos. Y que en la actualidad la explotación de esos recursos y las regalías que se generan, están llenando otras arcas. Y en tal sentido no lo digo con animosidad en contra de la vecina provincia de San Juan, lo hago con la responsabilidad que se me impone haber sido elegido por el pueblo de La Rioja nada más y nada menos que para defenderlo.

Creo que el límite territorial establecido en la actualidad, que se pretende determinar cómo inamovible, justamente surge y fue impuesto en el año 1968 por un Decreto Ley 18.004, que no fue votado por ningún congreso democrático por supuesto en aquella época.

No respetó ninguna de las formas que exige nuestra Constitución actual. Fue una decisión de escritorio, y que realmente fue tomado por quienes en aquel momento habían disuelto el parlamento. En tal sentido nuestra Constitución Nacional creo que es contundente y establece que los límites de las provincias la fija el Congreso de la Nación y no un decreto de facto.

Pido autorización señora Presidenta, para dar lectura a lo que tome nota luego de ser leído el presente proyecto por Secretaría. Y en el Artículo 6º, este proyecto intenta crear en el ámbito de la Función

Legislativa, la comisión especial de estudio, seguimiento y delimitación territorial. Como así también en su Artículo 7º, esta comisión estaría integrada por siete diputados representando por supuesto el seno de la Legislatura, como así también se va a respetar la participación de todos los Bloques que integran esta Legislatura. Como así también participaría la asesoría de gobierno, historiadores, geógrafos y peritos técnicos en cartografía.

Creo en base a esos dos artículos a los cuales hice mención, nos van a permitir justamente trabajar a futuro fuertemente desde esta Legislatura, y nos van a permitir unírnos de herramientas para fundamentar este reclamo territorial de nuestra Provincia.

Quiero destacar que desde esta banca acompaño con decisión, con convicción el presente proyecto. No alcanza con levantar la voz una sola vez, y este tema, créanme que necesita ser tratado en esta Cámara por todos los diputados. No lo tenemos que asumir como algo propio sino como un reclamo, que se va a realizar desde esta Legislatura, desde todos los Bloques que la integramos. No es tampoco una decisión netamente de carácter político, es un reclamo de La Rioja entera. Y La Rioja, señora Presidenta necesita colegas legisladores que estén realmente a la altura de la historia de nuestra Provincia.

Creo, que en este sentido también amerita que hagamos referencia a nuestra Provincia, a nuestras raíces, a nuestra sangre federal que corre por nuestras venas. Y en este sentido, el federalismo no

se declama, se defiende, y hoy nos toca defenderlo y trabajar fuertemente desde esta Legislatura. Muchas gracias.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien, muchas gracias. Diputada Claudia Cecilia López, tiene la palabra.

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: ¿Estamos en comisión, señora Presidenta? Sí, a mí hay un artículo que me preocupa, que es el Artículo 5º, me parece que en la parte que dice: “Impidiendo cualquier acto de disposición, explotación o avance jurisdiccional unilateral por parte de San Juan o de terceros. Concesionar hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo” ¿Cuánto es? Una cosa es pelear los límites que nos corresponden como provincia por los caminos que deben ser, y otra cosa es facultar a través de esta ley a que todo quede quieto.

DIPUTADA RODRÍGUEZ, GABRIELA A.: ¿Y usted qué propone?

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Que lo veamos, estamos en comisión.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: ¿Y cuál es el planteo?

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Que me parece que excede... me pregunto yo con este artículo, me están llevando a que... acá queda todo quieto hasta que se resuelva una cuestión de fondo. Y la cuestión de fondo por las comisiones que están arman-

do, que va a intervenir un montón de gente, que tenemos que ir allá. Eso va a llevar mucho tiempo, ¿me entiende? Entonces a mí me preocupa ese artículo, o sea, o lo reveamos en su confección o lo sacamos.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Y reverlo significa... porque ustedes... manifestó...

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: A mí lo que me preocupa es el tiempo.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Su miembro informante de su Bloque manifestó el no acompañamiento.

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Sí, correcto.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Sí, por eso si usted solicitando una modificación dentro del proyecto.

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Ah, entonces no participo, está bien. Yo voy a votar por la abstención, pero ese artículo me preocupa.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: No entiendo, no estoy entendiendo, perdóneme, su intención de hacer una modificación a un artículo que no va a votar.

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Es aportar, porque estamos en comisiones. Es la primera vez que nos toca una comisión dentro del Recinto, normalmente acá

hacemos la política, pero sí, es un artículo que me preocupa. Pero si lo quieren sacar así y votarlo tal cual viene, que lo voten. Nosotros nos vamos a abstener.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Por eso, o si no, salvo que pongamos a consideración la ley artículo por artículo. No entiendo cómo sería el planteo.

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: No sé, artículo por artículo... Escuché que ya no lo quieren hacer, pero a mí me resulta un poco complicado discutir más en las comisiones, pero hacer comisión acá dentro del Recinto...

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Pero hay una base "dipu", para que podamos tener claridad en lo que estamos tratando. Hay una base del miembro informante de, en este caso, su bloque, que hizo uso de la palabra durante 10 minutos, dando todos los fundamentos del por qué no el acompañamiento al proyecto de la ley.

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Por supuesto.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Y usted me está solicitando que se modifique un artículo.

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Que lo revean, que lo revean a ese artículo, porque creo que...

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Pero eso implicaría que ustedes cambiarían la posición como bloque.

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: No, no, no.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Bueno, entonces no, no tiene coherencia lo que nos están planteando. ¿Se entiende lo que les digo?

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Sí, está bien.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Así que bueno. Muy bien, diputado Pérez, tiene la palabra.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Gracias señora Presidenta. Antes que nada, por si las dudas me olvido, cuando termine mi alocución, voy a solicitar el tratamiento en general y en particular de la ley.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Bueno.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Para que no queden dudas, para que tomemos posición y como estamos en comisión, tomemos posiciones en general. Pero también en particular de cada uno de los artículos ¿Sí? He escuchado atentamente a quienes me han precedido en la palabra con la historia, con la fundamentación, con los hechos sucedidos a lo largo de casi 200 años en la historia riojana con respecto a la disputa de los límites entre San Juan y La Rioja. Muchos diputados incluso han podido conocer con mayor detalle fechas, actores, acciones llevadas adelante. Y he escuchado también de

diputados preopinantes discursos y opiniones tendenciosas a desviar la atención de lo que realmente estamos tratando hoy aquí en el despacho legislativo. Creo que hay que explicarlo un poco más simple, tal vez no sea exactamente el caso, porque estamos hablando del Juzgado Federal, el Poder Ejecutivo Federal, el Poder Legislativo Federal y el litigio entre dos provincias.

Pero para que lo entiendan por allí, los vecinos de cualquier barrio de la capital riojana, o cualquier vecino de los llanos riojanos, o de la costa, aquellos que viven en el Bermejo seguramente tienen un conocimiento mucho más acabado de esto, porque son los departamentos junto con Independencia y creo que Rosario Vera Peñaloza también tiene injerencia en los límites con San Juan de los terrenos y las tierras que están en disputa, pero explicarlo para que lo traten de entender todos los riojanos y riojanas. Si mi vecino en el terreno donde yo tengo mi propiedad, donde yo tengo mi casa, si mi vecino se desvía un poquito con la medianera y se mete en mi terreno, comienza un litigio entre vecinos, en este caso ha comenzado un litigio desde hace muchos años entre San Juan y La Rioja por tierras limítrofes. Si viene un policía, se pone entre medio de los dos vecinos y dice no, esa pared que hizo el vecino queda ahí, está bien y no se mueve, no es legal tampoco. No es legal, porque tiene que intervenir en ese caso la Secretaría de Tierras, el municipio, otros actores que hacen a la convivencia en ese caso de los vecinos. En

nuestro caso, en el de los límites de San Juan con La Rioja, pasa lo mismo. Viene un gobierno de facto, tomó una posición tendenciosa, porque como lo dijo un diputado preopinante, quien gobernaba de facto en ese entonces la Provincia de La Rioja, el doctor Guillermo Iribarren, era de origen sanjuanino.

Si dejamos eso como está y no intervenimos ante las jurisdicciones que corresponden, ante los actores que corresponden, en el caso de las tierras de los vecinos como en el caso de las tierras de la provincia, si no intervenimos las cosas van a quedar como están. Y desvían la atención como que este proyecto de ley es, porque Quintela es candidato a presidente, me parece totalmente fuera de contexto ¿Si? Porque Quintela esto lo viene planteando el tema de los límites con San Juan, la disputa de los límites con San Juan desde el año 2018.

Yo participé personalmente de una reunión en la Residencia 1 con el Asesor General de Gobierno de ese entonces, con el Ministro de Tierras, con el Gobernador, con ex gobernadores, hablando de este tema. No es por Quintela presidente, es porque se quiere desviar la atención de aprobar o no aprobar, de acompañar o no acompañar lo que a los riojanos y las riojanas nos corresponde. Tierras, que por si no lo saben, cartográficamente figuran a nombre de La Rioja desde los años 1800.

Tampoco es desviar la atención de que no es jurisdicción nuestra, que es una causa federal, por supuesto, que se defiende en la justicia nacional y en el Con-

greso de la Nación. Lo dijo quien presentó desde nuestro bloque el Artículo 75° de la Constitución, el Artículo 116° de la Constitución, todo esto nos marca el camino de que la disputa se tiene que dar a nivel federal. No estamos interfiriendo en ningún poder federal, estamos tomando una posición. Y por eso quiero y pido que se trate esta ley en general y en particular, porque el Artículo 1°, voy a leer una frase de cada artículo nada más.

El Artículo 1° dice: Ratificase en todos sus términos las disposiciones de la Ley Provincial 3.468, Ley del año 1974.

Y quiero que se vote si acompañamos o no acompañamos la ratificación de esa ley que rechaza la definición de los límites en la época de facto.

Artículo 2°, Reafirmase los derechos de la Provincia de La Rioja sobre los territorios existentes bajo su dominio.

¿Estamos a favor o en contra de ya afirmar los derechos de La Rioja sobre esas tierras? Eso vamos a votar. No vamos a votar si en el Congreso de la Nación nosotros vamos a levantar la mano o si vamos a buscar los consensos de nosotros los diputados, no. Eso dice el Artículo 2° y es lo que vamos a votar hoy.

El Artículo 3° dice: Declárese rechazo absoluto de la Provincia de La Rioja a la vigencia, validez y constitucionalidad de la ley.

Y si no rechazamos eso significa que estamos aceptando que el vecino se nos ha metido en el terreno nuestro. Entonces rechazamos esa postura de San Juan de apropiarse de la tierra riojana mediante un

gobierno de facto, mediante un Decreto Ley.

El Artículo 4° dice: Facultase la Función Ejecutiva para que a través de los organismos competentes inicie de forma inmediata las gestiones administrativas, políticas y legislativas que resulten necesarias ante el Congreso de la Nación con objeto de reclamar, reivindicar.

O sea, ¿Lo estamos autorizando al gobierno a hacer lo que tiene que hacer? Reclamar administrativa y políticamente en los ámbitos que corresponden la legislatura y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El Artículo 6°: Instrúyase a la Fiscalía de Estado, artículo que recién la diputada preopinante hacía mención, a iniciar acciones judiciales que correspondan.

Digo, si me están quitando una porción del terreno de mi lote y el vecino quiere construir, quiere trabajar, quiere poner un árbol en ese terreno que está en cuestión, ¿Yo le voy a dejar que lo haga? ¿No voy a tomar ninguna acción judicial al respecto? No, tengo que intervenir, tengo que tener acción al respecto. Esas son las cuestiones que se están tratando en esta ley.

El Artículo 6°: Crea en el ámbito de la Función Legislativa la Comisión Especial, estudio, seguimiento y delimitación territorial.

Es la herramienta que va a tener este poder, este cuerpo, los representantes de la comunidad riojana, de todos los departamentos de la provincia para discutir, debatir, informarse, investigar todo lo nece-

sario para que podamos conocer en pleno este tema del litigio de los límites.

El Artículo 7°: Comisión creada en el artículo precedente, estará integrada por 7 diputados provinciales respetando la proporcionalidad y representación política del cuerpo, los cuales serán designados por la Presidencia de la Cámara.

Todos los bloques tienen que tener participación. No se deja nadie afuera. Vamos a estar en contra también de esto.

Y el Artículo 8° dice: Serán misiones y funciones de la Comisión Especial. Y ahí menciona todas las funciones y acciones que tiene que llevar adelante la Comisión Especial. No vamos a definir los límites nosotros.

Vamos a fijar una postura de lucha, de pelea, vamos a fijar una postura política de defensa de los derechos territoriales de La Rioja en los límites con San Juan.

Parecería que ahora ya no somos políticos. Parecería que no tenemos que defender políticamente lo que es nuestro. Esto no es una cuestión de banderías políticas...ni de partidos. Acompañamos o no acompañamos y nosotros somos representantes de partidos políticos. Esto se va a definir en el Congreso de la Nación, esto puede llevar poco tiempo o mucho tiempo.

Quienes gobiernan hoy la República Argentina, es el partido que tiene de La Rioja dos (2) representantes en la Cámara de Diputados de la Nación y un (1) representante en el Senado de la Nación. Queremos ver si en el corto plazo, esos representantes del partido oficialista a nivel na-

cional hacen alguna expresión y toman posicionamiento sobre este tema, porque hasta ahora han estado callados, ellos son representantes de La Rioja, ellos forman parte de lo que ha elegido el pueblo riojano en la última elección y en la anterior, y necesitamos saber cuál es su postura, si defienden a La Rioja o están en contra de La Rioja.

Por eso, señora Presidenta, pido el tratamiento en general y en particular. Y desde ya adelanto mi voto positivo en los dos casos.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien, muchas gracias. Diputado Cristian Eduardo Pérez, entramos en el tratamiento ya del presente proyecto.

Vamos a votar en particular, es decir la totalidad de la ley y después vamos a ir, en general claro, después vamos a ir de manera particular ¿no es cierto? por cada artículo. Hemos leído dos veces ya, el presente proyecto digo para que quede claro, ¿no? Así que vamos a ir mencionando. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Estamos votando la ley, el proyecto a título general.

-APROBADO EN GENERAL-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Aprobado. Queda aprobado con la abstención del bloque de La Libertad Avanza y con la ausencia, a la que me refiero, del diputado Diego Alejandro Molina Gómez.

Muy bien, vamos en particular. Artículo 1°. ¿Hace falta que lo vuelva a leer o ya queda claro?

DIPUTADO CHAMÍA, OSCAR E.: Hágalo leer y póngalo a votación cada uno.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Vamos, Artículo 1°. Secretaria, por favor, léalo.

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Artículo 1°. Ratifícase en todos sus términos las disposiciones de la Ley Provincial N°4.068, mediante el cual se desecha en todas sus partes el instrumento sobre el límite con la provincia de San Juan, suscripto por el interventor de la provincia de La Rioja, Guillermo Iribarren y por el interventor de la provincia de San Juan, Edgardo Gómez, el 12 de marzo de 1968.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Lo pongo a consideración de esta Cámara. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado, con la abstención de los diputados de la Libertad Avanza. Artículo 2°

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Reafirmase los derechos de la provincia de La Rioja sobre los territorios existentes bajo su dominio, con an-

terioridad al acuerdo desechado por la provincia con la Ley Provincial N° 3.468. En consecuencia, ratifícase los límites que por derecho le corresponden con arreglo a la Constitución Nacional, las leyes vigentes y los tratados que se celebren de conformidad al Artículo 6° de la Constitución Provincial.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza. Artículo 3°.

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Declárese rechazo absoluto de la provincia de La Rioja a la vigencia, validez y constitucionalidad de la Ley Nacional de Facto 18.004, publicada el 23 de diciembre de 1968, por adolecer de insustentable nulidad de origen y vulnerar la autonomía política y los derechos territoriales de la provincia de La Rioja, en consonancia con los antecedentes históricos y legislativos provinciales.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado con la abstención de los

votos del Bloque de La Libertad Avanza. Artículo 4°.

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Facultase a la Función Ejecutiva Provincial para que a través de los organismos competentes, inicie de forma inmediata las gestiones administrativas, políticas y legislativas que resulten necesarias ante el Congreso de la Nación, con el objeto de reclamar, reivindicar y consolidar de manera definitiva el dominio territorial de La Rioja en la zona limítrofe con la provincia de San Juan.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Los que estén por... Sí, diputada.

DIPUTADA RODRÍGUEZ, GABRIELA A.: Pido la palabra.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Sí, diputada.

DIPUTADA RODRÍGUEZ, GABRIELA A.: Con respecto a este tratamiento al Artículo 4° de facultar al Ejecutivo Provincial, entiendo de que sería instar, me parece, a los representantes de la provincia a que lleven adelante lo que les corresponde como representantes, a los diputados que vayan y luchen y defiendan esto, los senadores que defiendan esto, porque -o sea-, es como una delegación que estamos haciendo cuando la Constitución los está obligando que vayan y que defiendan el territorio de La Rioja. O sea, es como que decimos al gobernador, gobernador

vaya usted a decirle. Pero si la obligación del legislador, de todos, es defender, me parece instar o bueno, encomendar a los representantes riojanos, habría que ver ahí la redacción.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Por eso, lo que tendríamos que hacer es la propuesta, si usted me dice cómo quedaría redactado y si los miembros informantes y el Bloque... ¿Cómo? Perfecto.

Dígame cómo queda redactado, porque tenemos que dejarlo... fijo. ¿Cómo quedaría dipu?

DIPUTADA RODRÍGUEZ, GABRIELA A.: Instar a las autoridades y a los representantes del Estado provincial a llevar adelante las acciones conducentes en defensa del territorio de la provincia conforme al Artículo 1° de la presente ley. Porque el Artículo 1° de la presente ley es...

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Bueno, hacemos una cosa. Como estamos en el tratamiento y estuvimos en comisión, les damos dos minutitos, si el Presidente del Bloque Justicialista, junto con la Presidenta del Bloque de Unión Cívica Radical, más ¿no es cierto? Unión por la Patria, tómense dos minutitos, redacten el artículo, porque es lo que corresponde, yo no puedo mandar a votar un artículo sin que esté redactado como corresponde. Júntense y nos dicen, nos hacen mención cómo quedaría.

-SON LAS 13 HORAS 42 MINUTOS-
-SON LAS 14 HORAS 00 MINUTOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien, vamos a reanudar la Sesión. Los invito a que... han alcanzado por secretaría cómo queda redactado el Artículo 4°. ¿Lo va a leer usted, diputado? Lo leemos por secretaría. Muy bien, con el acuerdo de los tres Bloques quedaría redactado de la siguiente manera.

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Señora Presidenta, se ha incorporado al Artículo 4° un último párrafo que dice: Instar a los Legisladores Nacionales para que lleven a cabo todas las acciones tendientes a defender el territorio provincial mencionadas en el Artículo 1°.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien. Los que estén por la afirmativa, sírvanse en levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado el Artículo 4°, que ha sido modificado en este Recinto. Artículo 5°

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Instrúyase a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones judiciales que correspondan y solicitar ante los tribunales competentes las medidas cautelares de no innovar o de tutela anticipada que resulten urgentes para salvaguardar los recursos naturales, hídricos, mineros y arqueológicos ubicados en la zona en disputa, impidiendo cualquier acto de disposición, explotación o avance jurisdiccional unilateral, por parte de la provincia de San

Juan o de terceros concesionarios hasta tanto se resuelva el conflicto de fondo.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Diputada Gabriela Azucena Rodríguez, ¿va a hacer algún aporte?

DIPUTADA RODRÍGUEZ, GABRIELA M.: Sí Presidenta, gracias. Previo a lo conversado con los Presidentes de los demás Bloques, en este artículo solicitamos que se modifique ante los tribunales competentes por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la redacción, con el fundamento del Artículo 116°, entendiendo de que la Corte es la que tiene la competencia exclusiva...

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien, como se ha hecho con los acuerdos de los Bloques recién cuando estuvieron en comisión, queda aprobada esa incorporación. Así que vamos a aprobarlo ahora al Artículo 5°, con la modificación emitida ahí por la Diputada Gabriela Azucena Rodríguez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza. Artículo 6°.

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Artículo 6°, "Crease en el ámbito de la Función Legislativa, la Comisión Especial de Estudio, Seguimiento y Delimitación Territorial Interprovincial, la

cual tendrá carácter permanente hasta el cumplimiento de su objeto”.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Aprobado. Artículo 7°.

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA,

RITA DEL C.: Artículo 7°. “La comisión creada en el artículo precedente, estará integrada por siete Diputados Provinciales, respetando la proporcionalidad de la representación política del cuerpo, los cuales serán designados por la Presidencia de la Cámara. Invítase a integrar la misma en calidad de miembros consultivos y permanentes, a representantes de la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, historiadores, geógrafos y peritos técnicos en cartografía y minería”.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Aprobado, con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza. Artículo 8°.

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA,

RITA DEL C.: Artículo 8°. Serán misiones y funciones de la Comisión Especial.

a) Recopilar, analizar y sistematizar todos los antecedentes históricos, jurídicos, cartográficos y geográficos que fundamenten los derechos territoriales de la Rioja.

b) Realizar el seguimiento Técnico Legislativo de las acciones que la Función Ejecutiva entable en cumplimiento de la presente ley.

c) Coordinar canales de diálogo y mesas de trabajo con los Legisladores Nacionales representantes de La Rioja en el Congreso Nacional para impulsar los Proyectos de Ley, para la determinación de los límites definitivos.

d) Dictaminar, emitir dictámenes periódicos e informes de avance ante el Pleno de esta Cámara de Diputados.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Aprobado, con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza y la ausencia del Diputado Diego Alejandro Molina Gómez. Artículo 9°

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Artículo 9°, es el Artículo de Forma, señora Presidenta.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien, de esta manera queda Aprobada y Sancionada con Fuerza de Ley, el proyecto enviado por el Ejecutivo, Ley que reafirma los derechos de La Rioja sobre los territorios existentes bajo sus dominios.

-VER LEY N°10.876-

-APLAUSOS-

...Felicitaciones, si pudiera votar también votaría positivamente. Muy bien, vamos a continuar con el Orden del Día.

SECRETARIA LEGISLATIVA SESSA, RITA DEL C.: Hemos agotado los Asuntos Entrados.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Así es, hemos agotado los Asuntos Entrados. Pasamos al punto 6, pero antes tiene la palabra el Diputado Cristian Eduardo Pérez. ¿Es ya en el punto 6? Bueno, volvamos.

6.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Gracias, señora Presidenta.

El punto 6.3, voy a pedir que se haga una modificación del Orden del Día, entendiendo que es un Proyecto de Ley, estableciendo el Sistema Provincial de Resi-

dencias de Salud y con la presencia del Ministro de Salud en el Recinto para no demorarlo, que podamos tratar este tema y después ya tratamos en bloque todos los temas acordados en Labor Parlamentaria, en bloque.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Perfecto, hay una moción de orden entonces, que consiste en poder hacer, hemos entrado ya al punto N° 6, que son Despachos de Comisión, y nos pide el Diputado Cristian Eduardo Pérez poder, en vez de empezar con el 6.1, 6.2, pasar al punto 6.3. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado y nos encontramos en el tratamiento del punto 6.3, que leemos por Secretaría.

Punto 6.3
DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE.18-A-00383/26: De la Función Ejecutiva, Mensaje N° 002 y Proyecto de Ley, estableciendo el Sistema Provincial de Residencias de Salud como modelo de formación integral de posgrado.-

DESPACHO DE COMISIÓN

SEÑORES DIPUTADOS:

Se somete a consideración y análisis de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social, el adjunto Proyecto de Ley, el

cual tiene como objetivo primordial establecer el Sistema Provincial de Residencias de Salud como modelo de formación integral de posgrado, consolidando un prototipo moderno, equitativo y orientado a las necesidades reales del sistema de salud.

La iniciativa propuesta amplía el enfoque tradicional del sistema de residencias hacia una perspectiva interdisciplinaria que permita en lo sucesivo, abordar de una forma integral, los procesos de atención.

El adjunto proyecto, determina un régimen jurídico integral que regirá las condiciones a las que se ajustaran los profesionales de la salud que se incorporen al sistema de residencias. Se trata de un régimen formativo laboral, que garantiza la calidad académica, el reconocimiento de derechos laborales y una cobertura objetiva de profesionales según las necesidades sanitarias.

En lo académico, la propuesta introduce un nuevo modelo de formación, basado en la habilitación por parte del Ministerio de Salud Pública, de Centro Formadores, los que deberán contar para ello con programas estructurados y actualizados.

Asimismo, se dispone que la determinación de especialidades y vacantes deberá responder a criterios de planificación sanitaria, y a las necesidades epidemiológicas de la provincia.

Que, de acuerdo a todas las consideraciones enunciadas, analizamos los beneficios y las ventajas que trae aparejado el presente Proyecto de Ley, esta Comi-

sión, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno, sugiere la aprobación del mismo, ya que constituye una inversión directa en la calidad del sistema sanitario, con el texto que se acompaña-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPEDIENTE-

FIRMADO: Diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Diputado Juan Carlos Santander tiene la palabra.

DIPUTADO SANTANDER, JUAN C.: Bueno, muchas gracias señora Presidenta. Agradecer y saludar también al Ministro de Salud, Juan Carlos Vergara, y las autoridades, está por ahí también el Doctor Douglas Nazareno, y la Doctora Romina Cuello.

Bueno, traemos a este Recinto un dictamen de la Comisión de Salud y Desarrollo Social, un dictamen favorable de forma unánime, que es un nuevo proyecto, un proyecto nuevo, perdón, de la Ley de Residencias Médicas.

Voy a contarles algunos puntos que tiene esta nueva ley, este Proyecto de Ley, perdón, para hacer énfasis y después, darle la palabra al diputado y colega Veragua, que va a ser hincapié en algunos de estos puntos, va a profundizarlo.

Punto importante a destacar, de este Proyecto de Ley, es el alcance profesional

que va a tener ante las residencias médicas exclusivas, o sea, para médicos exclusivos. Ahora, esta residencia va a ser de Salud, o de equipo de Salud, en el cual va a alcanzar también médicos, enfermeros, trabajadores sociales y psicólogos.

También, este Proyecto de Ley, especifica las modalidades de residencia, que dividen básica, básica articulada y pos básica.

La autoridad de aplicación, hasta el día de la fecha estaba vigente que sea, o que dependa de la Secretaría de Salud Pública a nivel nacional, ahora pasaría a la dirección para el control del Ministerio de Salud Pública.

La financiación, el financiamiento, antes, o la ley vigente, perdón, los residentes tenían un programa que era de becas, ¿sí?, en el cual un porcentaje lo otorga la Nación y otro porcentaje del salario de la beca del programa lo otorga la provincia. Ahora, con este Proyecto de Ley, todo residente va a pasar a planta transitoria especial, en el cual va a tener sus aportes previsionales y seguridad social. Esto va a hacer hincapié, de que esto está hoy vigente, mediante un decreto de gobernación de por... política del Gobernador Ricardo Quintela, en el cual los residentes actuales, ya cuentan con esta planta transitoria, teniendo un sistema único a nivel nacional, con aportes previsionales y seguridad social.

Otro punto a tener en cuenta, es que desaparece el residente agregado, que es el residente que tenía una beca que no tenía remuneración. Con este Proyecto de Ley, todo personal que ingresa al Sistema

de Salud Pública, va a tener este sistema o este modo que es la Planta Transitoria Especial. Con algo particular, que el Ejecutivo también va a tener la posibilidad de una asignación diferente para especialidades críticas. Quiere decir que, especialidades que estén faltantes en la provincia de La Rioja, el Ministerio de Salud o el Ejecutivo, va a poder otorgar un incentivo en ciertas residencias para que sean más atractivas para los médicos recién recibidos.

Y después las condiciones laborales, en la cual pone un límite de guardias, que van a ser ocho guardias como máximo, residentes de primer año son los que inician, con las horas de descanso que se solicitan o se necesitan.

Quiero hacer dos reconocimientos con este Proyecto de Ley. Uno, reconocer al Doctor Douglas Nazareno, que está acá presente, en nombre de él, por supuesto, del Ministerio de Salud, porque es un Proyecto de Ley que se viene trabajando hace más de un año o dos años que viene trabajando el doctor y el Ministerio de Salud, y la verdad que es un Proyecto de Ley que es ambicioso y que es moderno y que invita a los nuevos profesionales de la Salud a hacer las residencias y su formación en la provincia de La Rioja. Y dos, reconocer al Ejecutivo, especialmente al Gobernador Ricardo Quintela, que diciendo y haciendo, que, en la apertura de Sesiones de este año, dijo que, a pesar de un Gobierno Nacional, que una vez más se viene desobligando de sus compromisos con las provincias, sobre todo en la salud porque viene haciendo en formas

reiteradas, como fue el Programa de los Medicamentos Oncológicos, Remediar hace poquito, el Incluir Salud, el PAMI, etc. También avanzó las residencias médicas, las formaciones, en las cuales, hasta hoy, hasta el momento, viene otorgando, como les dije, un porcentaje en esa beca, casi el 50 %, y que, a partir de septiembre, ya los nuevos ingresantes no van a recibir o percibir ese ingreso o ese aporte de la Nación. Y este Gobernador y esta Función Ejecutiva, por medio del Ministerio de Salud, no solamente defienden el sistema sanitario y el sistema de residencias haciéndose cargo de un 100 % de lo que se tiene que abonar para los residentes, sino que se avanza en un sistema de residencias, como dije anteriormente, que es moderno, porque también incluye la telemedicina y que es atractivo para una provincia que tiene dos facultades y que queremos que esos médicos se queden en esta provincia.

Así que, bueno, adelantar mi voto positivo y nuevamente reconocer al Gobernador de la Provincia, al Doctor Douglas Nazareno, al Ministro Juan Carlos Vergara, que no es la primera vez que trabajamos en forma conjunta por iniciativas de la Cámara o iniciativas del Ministerio de Salud, ya son varias leyes que se vienen sancionando en esta Cámara, como es la telemedicina, como es la... sanitaria, como es la Ley de Prevención de Muerte Súbita o la Ley de Especialidades Médicas, se sigue trabajando en mejorar la salud para los riojanos y los riojanas. Muchas gracias.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Muy bien, muchas gracias, Diputado Juan Carlos Santander. Si nadie más va a hacer uso de la palabra... Diputado Antonio Siro Veragua, Diputado José Abrahán Couceiro.

DIPUTADO VERAGUA MASSUD, ANTONIO S.:

Nuevamente, muy buenas tardes, colegas diputados y diputadas, y en esta oportunidad, saludar y agradecer la presencia de nuestras autoridades del Ministerio de Salud, en representación del señor Ministro Juan Carlos Vergara, el Doctor Douglas Nazareno y Romina Cuello, conjuntamente con el secretario del Ministro de Salud.

Mencionar y hacer referencia, que en este 2026 nuestra Provincia concreta, algo en lo cual ya venía trabajando hace bastante tiempo y se concreta en un proyecto muy importante para nuestra Provincia, que es el Proyecto de Ley estableciendo el Sistema Provincial de Residencias de Salud.

Este sistema se provincializó, por llamarlo de alguna manera, como así también en numerosas provincias de la República Argentina, y que, por supuesto, se va a hacer cargo del financiamiento de este sistema de formación de los residentes dentro del Sistema de Salud. Este sistema está diseñado, y voy a hacer mención a puntos muy importantes a tener en cuenta. Está diseñado para lograr una mayor estabilidad económica, pasando de un sistema de beca a un salario provincial y con la posibilidad de acrecentar en los recur-

sos económicos de los sueldos de estos residentes en formación, mediante adicionales por guardias.

Un dato no menor a tener en cuenta, es también, que ya desde los inicios, estos profesionales que ya tienen un título básico universitario, van a contar con aportes jubilatorios, y que también en un futuro les va a significar antigüedad dentro de la carrera estatal.

Otro punto muy importante en la actualidad para nuestro Sistema de Salud, contar con la cobertura de obra social desde el inicio, de tal forma que los trabajadores del Sistema de Salud que se van a formar, se los reconoce justamente como eso, como trabajadores en formación y no se va a limitar a una beca y se va a encuadrar dentro de una designación como planta transitoria o algún régimen equivalente.

Algo muy significativo, esta formación del presente proyecto de nuestros profesionales, dentro del territorio de nuestra Provincia, va a estar orientada y dirigida a suplir las necesidades de la realidad que nuestra Provincia tiene dentro del Sistema de Salud. Por lo tanto, se van a establecer especialidades que, seguramente, van a ser prioritarias y que hoy son consideradas críticas en nuestra Provincia. Y por supuesto, esto nos va a permitir adaptarnos a las necesidades epidemiológicas locales de nuestra Provincia.

En conclusión, este Sistema de Residencias en Salud, busca un equilibrio entre tres cosas fundamentales: la formación de profesionales de la salud, los derechos laborales y las necesidades del sistema de salud.

Ahora, muchos de nosotros en ese momento se estarán preguntando, ¿por qué nuestra Provincia tiene que crear un Proyecto de Ley estableciendo el Sistema Provincial de Residencias de Salud? Me gustaría comentarles lo siguiente. En el año 2025, nuestro Sistema de Formación de Residencias Médicas en nuestra Provincia, que aproximadamente tuvo un ingreso de cien profesionales, aproximadamente el 50 % recibían una beca del Estado Nacional. El otro 40, 50 % de residentes en formación, gratamente nuestro Estado Provincial, también realizaba el pago a los profesionales de Salud en formación en nuestra Provincia. Y un dato no menor para comentar, es lo siguiente; lo que nuestra Provincia les pagaba a los residentes en formación, era totalmente dispar a lo que le pagaba nuestro Estado Nacional. No conforme con eso, para lograr una equidad y una cierta igualdad, el Estado Provincial tenía que pagar el faltante para que todos los residentes en formación en nuestra Provincia, reciban un sueldo equitativo.

En este 2026, un Estado Nacional, que realmente en un área muy sensible y crítica, no tan solo en nuestra Provincia, sino en numerosas provincias de nuestra República Argentina, este Estado Nacional decide a los nuevos ingresantes en este ciclo 2026 no pagar absolutamente ninguna beca a nuestro Sistema de Formación de Profesionales de Salud en nuestra Provincia y en numerosas provincias de nuestra Argentina. Es por ello, que nuestra Provincia en este marco, tiene que justamente continuar trabajando en el Siste-

ma de Residencias de Formación en Profesionales de Salud. Es por ello, que se tomó una decisión netamente política y llegamos a esto. Este Sistema de Residencias de Formación en Profesionales de la Salud, va a pagar el 100 % de lo que le corresponde a un profesional de la salud en formación. Y nos gustaría que esos recursos que no llegan desde Nación, realmente estén contemplados y que lleguen esos recursos a nuestro Sistema de Salud. Evidentemente, estamos en una compleja situación y en una contraposición netamente entre nuestro Estado Provincial y el Nacional, porque en lugar de que los recursos lleguen, realmente estamos sufriendo recortes cada vez más graves, en un Sistema de Salud complejo, y que realmente ese recorte de recursos desde la Nación, ve afectado a los más débiles, a los niños, a los discapacitados, a gente que realmente presenta un estado de vulnerabilidad y es ahí en donde nuestro Estado Provincial, realmente, se hace presente.

Para concluir, agradezco grandemente que desde la Comisión de Salud se haya trabajado en este dictamen. Agradecer, a todas las personas que estuvieron aportando y que estuvieron involucrados en este proyecto, que surge desde el Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, y por supuesto, desde la Comisión de Salud se le dio prioridad, pronto tratamiento, seriedad, responsabilidad, y es por ello que, para todas las personas que trabajamos en esto vaya nuestro reconocimiento desde la Legislatura.

Saludo afectuosamente a nuestro reconocido doctor, bien nuestro, Douglas Nazareno, por realmente...

-APLAUSOS-

... por realmente, pensar en buscar soluciones concretas, que realmente a futuro van a traer soluciones para nuestra comunidad. Muchas gracias.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muchas gracias Diputado Antonio Siro Vergara Massud. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra en este tema en particular? Sí, no, si lo tengo anotado Diputado José Abrahán Couceiro, por favor. Y Diputada Lourdes Alejandrina Ortiz.

DIPUTADO COUCEIRO, JOSÉ A.: Hola, buenas tardes señora Presidenta, señores diputados, agradecer la presencia del Ministro de Salud, Doctor Juan Carlos Vergara, a la Doctora Cuellos, al Doctor Douglas Nazareno, por estar acá, en este Proyecto de Ley, que ha sido muy importante, ya que al ser uno del interior, creo que viene a suplementar algunas cosas que teníamos déficit de profesionales en el interior.

Yo creo que, esto va a ayudar un poco, como recién lo estábamos conversando con el Doctor Douglas Nazareno, que se pensó también en el interior, que, en los hospitales distritales, tenemos pocos profesionales y en los hospitales zonales algunas especialidades que podemos suplir, que es para el bien de nuestros habitantes del Departamento.

mento, y que podemos de esta forma, esta ley, ayudar a nuestro interior, del interior, como dice el Gobernador, que tanto necesita de salud. Así que, yo creo que la ley viene a, un poco a ayudar a los residentes que antes se iban, porque no tenían las condiciones necesarias y suficientes para quedarse en nuestra Provincia.

Esta ley fue pensada para aquellos profesionales que van a tener ahora, por parte de la provincia los recursos necesarios, con obra social, para poder formarse en nuestra Provincia y que se puedan quedar acá y en otros Departamentos, para que podamos mejorar la salud de toda la Provincia.

Agradecer también un poco al... de todo esto que se pensó, que viene un poco a los profesionales a suplir todas las necesidades que tenemos en la Provincia.

Agradecer al Doctor Duglas Nazareno que estuvo en comisión, explicándole toda la problemática que teníamos anteriormente y que, con esta ley, yo creo que vamos a avanzar muchísimo. Creo que el Estado pensó en nuestros profesionales y bueno, agradecer también al ministro, el Ministro de Salud por esta ley, y agradecer a todos los diputados, que podamos votar en forma favorable esta esta ley que tanto la necesitan nuestros habitantes, de nuestra Provincia. Nada más señora Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muchas gracias Diputado José Abrahán Couceiro. Tiene la palabra la diputada, para cerrar el debate, la Diputada Lourdes Alejandrina Ortiz.

DIPUTADA ORTIZ, LOURDES A.: Bueno Presidenta, muchas gracias.

Por supuesto, el Presidente de la Comisión de Salud pudo detallar el espíritu de este proyecto que ha enviado el Ejecutivo de la Provincia, y lo mío es sumar una reflexión porque en estos tiempos en donde vemos, no en este Recinto, pero sí en los espacios digitales y en el afuera los debates están vacíos de propósito, que este Recinto esté hoy acompañando, previo trabajo en las comisiones, el propósito de nuevamente tomar decisiones políticas, porque cuando hablamos de decisiones políticas hablamos de estas iniciativas, que por supuesto, que en primera instancia benefician un segmento de nuestra comunidad, estos profesionales que van..., el Estado les va a garantizar sus trayectos formativos y los va a acompañar también en términos económicos para que eso suceda, incentivando, pero ojalá que nuestra comunidad en general pueda comprender que también son beneficiados en esta decisión que toma nuestro Gobernador Ricardo Quintela, con su equipo de Salud, en cabeza de su Ministro de Salud, y fundamentalmente con el apoyo y la tarea de estos legisladores, porque claramente estos momentos nos demandan esta vocación colaborativa de acompañamiento, pensando de qué manera seguimos instrumentando decisiones que acompañen y que contengan a nuestra comunidad que, como la mayoría de las comunidades argentinas, están pasando por situaciones muy difíciles y complejas. Entonces, qué bueno que nuestra comunidad riojana haya votado a

Ricardo Quintela para gobernar la provincia de La Rioja en estos tiempos, porque tenemos un gobernador que sí tiene vocación de estar en la consideración nacional el año que viene, pero todos los días en nuestra Provincia toma estas decisiones con el acompañamiento de muchos de estos compañeros y también de las observaciones en la oposición a este tipo de iniciativas. Entonces, poner en valor esta decisión y que cuando surge esta pregunta de, “¿dónde está la plata?” Acá está la plata, acá está la decisión política de financiar esta posibilidad de garantizar la residencia en los equipos de salud para el beneficio de toda la comunidad riojana.

Adelanto mi voto positivo y por supuesto pedir el acompañamiento de todos los Bloques. Gracias.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien, muchas gracias Diputada Lourdes Alejandrina Ortiz.

De esta manera se ha dado el debate sobre este proyecto enviado por el Ejecutivo que hace referencia al Sistema Provincial de Residencias de Salud como modelo de formación integral de posgrado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado por unanimidad esta ley que ya tiene y con la cual cuenta nuestra Provincia. Así que, felicitaciones a todos los

que han trabajado, a los trabajos de comisión. Felicitaciones al Ministerio de Salud, en el nombre del ministro, a todo el equipo. Felicitaciones al Doctor Douglas Nazareno, gracias por los aportes, y en definitiva todos los diputados y diputadas que son los que han hecho posible esta ley.

-VER LEY N° 10.877 EN EXPTE.-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Vamos a continuar, de esta manera, volvemos al punto 6.1.

-El Diputado Cristian Eduardo Pérez, habla por fuera del micrófono -

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Perdón Diputado Cristian Eduardo Pérez. Sí, a ver.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Gracias señora Presidenta. Hemos avanzado en el Orden del Día, hasta el punto 5, pedimos el adelantamiento del punto 6.3 y del punto 5 pedimos el tratamiento sobre tablas de lo acordado en Labor Parlamentaria y tratamos únicamente el punto 5.1 que era un Proyecto de Ley, el resto de los proyectos son todos Proyectos de Declaración, por lo que pido la aprobación de los mismos en conjunto, así después pasamos a Despachos de Comisión.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Bueno, teníamos entendido con la secre-

taria que habíamos votado cuando votamos en conjunto, pero para que no haya dudas, volvemos a poner en consideración todos los puntos que hacen referencia a las Declaraciones de Interés que fueron a propuesta de los diputados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Quedan aprobadas todas en su en su totalidad.

Punto 5.6

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a las festividades en honor a **San Juan Bautista**, Patrono del departamento Rosario Vera Peñaloza, que se celebrarán el día 24 de junio del corriente año.-

SEGUNDO: Expresar el acompañamiento al pueblo y a las autoridades del departamento Rosario Vera Peñaloza en esta celebración religiosa de profunda manifestación de fe, identidad y tradición cultural.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º

Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **CRISTIAN EDUARDO PÉREZ y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ.-**

D E C L A R A C I Ó N N° 159/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.8

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La festividad en honor a San Pedro, patrono de la localidad de Alto Jagüé, departamento Vinchina, que se celebra el día 29 de junio de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que esta festividad forma parte de las tradiciones mas arraigadas del pueblo, siendo transmitida de generación en generación como expresión de fe, identidad y pertenencia, constituyendo una de las manifestaciones religiosas y culturales más importantes de la comunidad.

Que cada 29 de junio, vecinos y visitantes participan de diversas actividades religiosas, procesiones y encuentros comunitarios, fortaleciendo los lazos sociales y culturales de la localidad.

Que San Pedro representa un símbolo de unidad, esperanza y acompañamiento espiritual, formando parte de la historia y la vida cotidiana de la comunidad, donde en cada encuentro se preservan valores, costumbres y expresiones culturales propias del interior riojano.

Que para esta Cámara de Diputados resulta fundamental reconocer y poner en valor a aquellas festividades que forman parte del patrimonio cultural intangible de nuestros pueblos y que fortalecen la identidad provincial.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial a la **festividad en honor a San Pedro**, patrono de la localidad de Alto Jagüé, departamento Vinchina, que se celebra el día 29 de junio de cada año; en reconocimiento a su valor cultural, social y religioso para la comunidad.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **HUMBERTO ARIEL OVIEDO.-**

DECLARACIÓN N° 160/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.10

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La celebración de la **Fiesta de Invierno en honor a la Virgen del Rosario**, que se realizará el día 12 de julio del corriente año en la localidad de Tama, departamento General Ángel Vicente Peñaloza, y;

CONSIDERANDO:

Que las festividades en honor a la Virgen del Rosario representan una de las manifestaciones de fe e identidad popular más profundas, antiguas y arraigadas de la región de los Llanos Riojanos.

Que la denominada “Fiesta de Invierno” congrega anualmente a miles de peregrinos, fieles, promesantes y familias de toda la Provincia y de regiones vecinas, quienes se movilizan hacia la histórica localidad de Tama para renovar su devoción y participar de los actos religiosos y culturales.

Que esta festividad excede el marco estrictamente religioso, constituyéndose como un pilar fundamental del patrimonio cultural inmaterial de nuestra Provincia, donde se entrelazan la memoria histórica, las tradiciones comunitarias y los lazos de hermandad y solidaridad de los pueblos de los Llanos.

Que la preservación y el acompañamiento de estas celebraciones populares por parte del Estado Provincial contribuyen de manera directa a salvaguardar la identidad riojana, visibilizar la riqueza de nuestro interior y promover el turismo religioso y cultural sostenible.

Que la masiva concurrencia y la organización comunitaria que demanda este acontecimiento dinamizan la vida social, económica y comunitaria de Tama y de todo el departamento General Ángel Vicente Peñaloza, fortaleciendo el arraigo y el orgullo por la propia tierra.

Que es voluntad de esta Cámara de Diputados reconocer, acompañar y poner en valor a aquellas manifestaciones populares que resguardan la espiritualidad, la historia viva y el encuentro fraterno de la comunidad riojana.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial y Cultural a la **Fiesta de Invierno en honor a la Virgen del Rosario**, a celebrarse el

día 12 de julio del corriente año en la localidad de Tama, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **JESÚS OMAR CASTRO.-**

D E C L A R A C I Ó N N º 161/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.11

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La realización del festival "**Abrazo Musical Riojano: El Festival de los 18 Departamentos**", iniciativa cultural, federal y comunitaria impulsada por el medio "Cadena de los Llanos", a llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de julio del corriente año, en nuestra Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que este Festival constituye una propuesta artística y social sin preceden-

tes, que busca estrechar lazos a lo largo y ancho del territorio provincial, sentando un precedente de hermandad, unión y encuentro a través de la música.

Que la iniciativa convoca de manera abierta a un grupo musical o solista en representación de cada uno de los 18 departamentos de La Rioja, garantizando una participación plenamente federal, equitativa y con arraigo territorial.

Que el evento será transmitido en vivo de forma completa a través de todas las plataformas digitales de Cadena de los Llanos, promoviendo la democratización en el acceso a la cultura y permitiendo el disfrute de la comunidad riojana e internacional en tiempo real.

Que, de manera complementaria a las presentaciones en vivo, el proyecto contempla la realización de una producción audiovisual de carácter histórico, donde mediante entrevistas exclusivas se registrarán las trayectorias, identidades y el orgullo de los artistas al representar a sus respectivas tierras.

Que la organización promueve la articulación activa con la sociedad civil, las áreas de cultura locales y las comunidades musicales de toda la Provincia, fortaleciendo el tejido social y la construcción colectiva de nuestra identidad.

Que la labor de “Cadena de los Llanos” se destaca por su mirada federal, generando canales y plataformas que visibilizan el talento del interior y descentralizan la actividad cultural de la Provincia.

Que el acompañamiento institucional y el respaldo formal por parte de

esta Cámara de Diputados a este tipo de festivales fortalece el desarrollo cultural sostenible, la integración regional y el reconocimiento de las expresiones artísticas autóctonas.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial y Cultural al festival "**Abrazo Musical Riojano: El Festival de los 18 Departamentos**", iniciativa cultural, federal y comunitaria impulsada por el multimedio “Cadena de los Llanos”, a llevarse a cabo entre los días 17 y 19 de julio del corriente año, en nuestra Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el valor estratégico e institucional de esta propuesta al convocar a representantes artísticos de la totalidad de los departamentos de la Provincia, promoviendo el federalismo y la visibilización de los talentos locales del interior riojano.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados

JESÚS OMAR CASTRO y CRISTIAN EDUARDO PÉREZ.-

DECLARACIÓN N° 162/141°.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.12

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La celebración de las **Fiestas Patronales de Invierno en honor al Sagrado Corazón de Jesús**, a realizarse el día 20 de junio del corriente año en la localidad de Bajo Verde, departamento General Ángel Vicente Peñaloza, y;

CONSIDERANDO:

Que las festividades en honor al Sagrado Corazón de Jesús representan una de las manifestaciones de fe e identidad y popular más profundas y arraigadas en la comunidad de Bajo Verde, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.

Que la “Fiesta Patronal de Invierno” congrega anualmente a fieles, peregrinos y familias de la región, quienes se movilizan para renovar su devoción

participando activamente del rezo del Santo Rosario, la tradicional procesión y la Santa Misa.

Que esta festividad excede el marco estrictamente religioso, constituyéndose como un pilar fundamental del patrimonio cultural inmaterial de la zona, donde se promueve el encuentro fraterno a través de actividades comunitarias y venta de comidas.

Que la preservación y el acompañamiento de estas celebraciones populares por parte de las instituciones provinciales contribuyen de manera directa a salvaguardar la identidad local, visibilizar la riqueza cultural de nuestro interior y promover el turismo religioso.

Que es voluntad de esta Cámara de Diputados reconocer, acompañar y poner en valor a aquellas manifestaciones populares que resguardan la espiritualidad, la historia viva y la tradición de los pueblos de nuestra Provincia.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1°.- De Interés Provincial a las **Fiestas Patronales de Invierno en honor al Sagrado Corazón de Jesús**, a celebrarse el día 20 de junio del corriente año en la localidad de Bajo Verde, depar-

tamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **JESÚS OMAR CASTRO.-**

DECLARACIÓN N° 163/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a todas las actividades que se realicen en el territorio de la Provincia, en el marco del **Día de la Bandera Nacional**, que se conmemora el 20 de junio de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN N° 164/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.15

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a todas las actividades que se realicen en el territorio de la Provincia, en el marco del **Día Internacional contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas**, que se celebra el 26 de junio de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Proyecto presentado por los diputados **CARLA NOELIA ALIENDRO, CRISTIAN EDUARDO PÉREZ y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ.-**

DECLARACIÓN N° 165/141°.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a todas las actividades que se realicen en el territorio de la Provincia, en el marco del **Día Internacional del Orgullo LGBTQ+**, que se celebra el 28 de junio de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por las diputadas **CARLA NOELIA ALIENDRO, SOFÍA LORENA LASO, ADA MARÍA BELÉN MORA, NATALIA NOELIA OROS, SILVIA**

RAMONA FLORES y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ.-

DECLARACIÓN N° 166/141°.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.19

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: Expresar su profunda preocupación ante la persistencia e incremento de los hechos de violencia por motivos de género, y la necesidad de fortalecer las políticas públicas destinadas a la prevención, asistencia y protección de las víctimas en nuestra Provincia.-

SEGUNDO: Instar a la Función Ejecutiva, a través de los organismos competentes, que arbitre las medidas necesarias para fortalecer los programas de prevención y asistencia integral a personas en situación de violencia por motivos de género, garantizando los recursos humanos, técnicos y presupuestarios adecuados para su implementación.-

TERCERO: Promover la elaboración y actualización permanente de un diagnóstico

provincial sobre violencia por motivos de género, que contemple estadísticas, indicadores, recursos disponibles y necesidades territoriales, a fin de diseñar e implementar políticas públicas eficaces y basadas en evidencia.-

CUARTO: Impulsar que las Funciones Ejecutiva y Judicial profundicen las acciones de articulación institucional para garantizar el acceso efectivo a la protección integral de las víctimas, el acompañamiento interdisciplinario y el cumplimiento de la normativa vigente.-

QUINTO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por las diputadas **SILVIA RAMONA FLORES, SOFÍA LORENA LASO, ADA MARÍA BELÉN MORA y NATALIA NOELIA OROS.-**

DECLARACIÓN N° 167/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.21

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a las fiestas de celebración de **San Pedro**, Patrono del departamento Famatina, que se realizan el día 29 de junio del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **SOFÍA LORENA LASO.-**

DECLARACIÓN N° 168/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.22

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **3º Aniversario del Día del Comunicador Riojano**, que se celebra el 21 de junio de cada año, conforme lo dispone la Ley N° 10.791.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **JULIO CÉSAR REINOSO y JESÚS OMAR CASTRO.-**

DECLARACIÓN N° 169/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.23

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al inicio de la **Liga de Fútbol del Departamento Famatina**, que se llevará a cabo el día 20 de junio del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **SO-FIA LORENA LASO.-**

DECLARACIÓN N° 170/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.24

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La realización del evento conmemorativo por el “**Día del Comunicador Riojano**”, instituido mediante la Ley N° 10.791, que tendrá lugar el 20 de junio del corriente año en el departamento San Blas de Los Sauces, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 10.791 instituyó el “Día del Comunicador Riojano” con el propósito de reconocer y valorar la labor de quienes ejercen la comunicación en sus diversas expresiones, constituyéndose en actores fundamentales para la difusión de la información, la promoción de

la cultura, el fortalecimiento de la identidad provincial y la consolidación de los valores democráticos en nuestra Provincia.

Que los comunicadores riojanos cumplen una función esencial en la construcción de la ciudadanía, garantizando el acceso a la información, promoviendo la pluralidad de voces y fortaleciendo los vínculos entre las instituciones y la comunidad.

Que la presente edición reviste un carácter histórico y de especial trascendencia institucional, ya que es la primera vez, desde la instauración de esta conmemoración, que el acto oficial se realizará en el interior de la Provincia, marcando un hito en el proceso de federalización e integración territorial de las actividades públicas y culturales.

Que la elección del departamento San Blas de Los Sauces como sede de esta celebración representa un reconocimiento al valioso aporte que realizan los comunicadores del interior provincial, quienes desempeñan un rol estratégico en la difusión de las realidades locales, la preservación de las tradiciones y la promoción del desarrollo regional.

Que es deber de esta Cámara de Diputados acompañar, promover y destacar a aquellas iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de la comunicación social, la libertad de expresión, la cultura, la

participación ciudadana y la integración territorial de nuestra Provincia.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial a la realización del evento conmemorativo por el **Día del Comunicador Riojano**, instituido por la Ley Provincial N° 10.791, que celebrará el 20 de junio del corriente año, en el departamento San Blas de Los Sauces.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **SILVIO HORACIO VILLAGRA.-**

DECLARACIÓN N° 171/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.27

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El **Museo de los Mártires Riojanos**, un espacio para la preservación de la memoria histórica de la Provincia, que permite resguardar y difundir el legado de quienes dieron testimonio de compromiso evangélico, solidaridad con los sectores más vulnerables y defensa de la dignidad en uno de los períodos más oscuros de la historia nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que el Museo desarrolla una importante tarea educativa y cultural destinada a estudiantes, investigadores, turistas y público en general, promoviendo la reflexión sobre los valores democráticos, el respeto por los derechos humanos y la construcción de una ciudadanía comprometida con la memoria, la verdad y la justicia.

Que el espacio fortalece el circuito histórico, religioso y turístico de la Provincia, contribuyendo a la difusión de un patrimonio que trasciende las fronteras riojanas y adquiere relevancia nacional.

Que la Cámara de Diputados reconoce su aporte a la preservación de la memoria colectiva y a la promoción de los Derechos Humanos, por lo que se dicta el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA****D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial al **Museo de los Mártires Riojanos**, ubicado en la ciudad de Chamental, departamento homónimo, por resguardar y difundir el legado de quienes dieron testimonio de compromiso evangélico, solidaridad con los sectores más vulnerables y defensa de la dignidad en uno de los períodos más oscuros de la historia nacional.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **ANIBAL ISMAEL BORDAGARAY, CARLA NOELIA ALIENDRO, JUAN JOSÉ ELIAS Y LUIS ALBERTO CHUMBITA.-**

D E C L A R A C I Ó N N° 172/141º.-**FIRMADO:**

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.28

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA****D E C L A R A :**

PRIMERO: Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante la retención, impedimento de ingreso y posterior expulsión de la misión internacional de observación de derechos humanos que intentó ingresar al Estado Plurinacional de Bolivia con el objeto de relevar denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos en el marco de la actual conflictividad social y política que atraviesa ese país.-

SEGUNDO: Su solidaridad con los integrantes de dicha misión, entre ellos el abogado y politólogo riojano Martín Illa-
nez, integrante del espacio Fuerza Patria La Rioja, quien formaba parte de la delegación compuesta por referentes de organismos de derechos humanos, dirigentes sociales, legisladores y reconocidas personalidades comprometidas con la defensa de los derechos fundamentales, entre ellas el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Proyecto presentado por los diputados **ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY y OSCAR EDUARDO CHAMÍA.-**

DECLARACIÓN Nº 173/141º.-**FIRMADO:**

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.29

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA****D E C L A R A :**

PRIMERO: Su profundo pesar por el fallecimiento de Lidia Estella Mercedes Miy Uranga “Taty Almeida”, histórica integrante de Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, ocurrido el 14 de junio del corriente año, a los 95 años de edad

SEGUNDO: Reconocer y homenajear a una de las mujeres más emblemáticas en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia en nuestro País.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º

Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN N° 174/141°.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.30

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La realización de la **Instancia Departamental de la Feria de Ciencias “STEAM”**, en la localidad de Catuna, Departamento General Ocampo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Feria de Ciencias constituye una de las estrategias pedagógicas más importantes para fomentar el pensamiento crítico, la investigación escolar, la innovación y la construcción colectiva del conocimiento.

Que a través de estos espacios, estudiantes y docentes desarrollan proyectos que permiten abordar problemáticas reales de sus comunidades, fortaleciendo

competencias científicas, tecnológicas y ciudadanas.

Que la metodología STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática) promueve aprendizajes integrados y significativos, impulsando el desarrollo de habilidades indispensables para el siglo XXI, tales como la creatividad, la resolución de problemas, el trabajo colaborativo y la comunicación efectiva.

Que el acompañamiento y trabajo articulado del Club de Ciencias “Perito Moreno”, del equipo organizador de Feria de Ciencias y del Coordinador departamental de Feria de Ciencias, Prof. Marcelo Oro, quienes promueven espacios de investigación, innovación, creatividad y divulgación científica en beneficio de la comunidad educativa.

Que la Cámara de Diputados promueve estos espacios de aprendizaje, por lo que se dicta el Acto Administrativo correspondiente.

POR ELLO

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1°.- De Interés Provincial a la realización de la **Primera Instancia Departamental de Feria de Ciencias “STEAM”**, a llevarse a cabo en el Colegio

Secundario de la localidad de Catuna, departamento General Ocampo.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **FABIÁN NICOLÁS GAUNA.-**

DECLARACIÓN N° 175/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.33

LA CAMARA DE DIPÚTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la realización del **Simulacro de Juicio por Jurados** en nuestra Provincia, a desarrollarse los días 29 y 30 de junio y 1 de julio del corriente año en el Anfiteatro “17 de Octubre” de la Universidad Nacional de La Rioja.-

SEGUNDO: Reconocer la labor de la Dra. Ivana Gisela Flamini por la organización e

impulso de la presente iniciativa, así como la participación y acompañamiento institucional del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja, de la Universidad Nacional de La Rioja y de la Asociación Argentina de Juicios por Jurados, en la promoción de una justicia democrática, participativa y cercana de la ciudadanía.-

TERCERO: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECLARACIÓN N° 176/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.42

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **99º Aniversario de la Escuela N° 194 “General Bartolomé Mitre”** del departamento Chilecito; destacando su trayectoria y su aporte a la Educación Pública Provincial desde al año 1927.-

SEGUNDO: Reconocer la labor desarrollada por sus equipos directivos, docentes, personal no docente, estudiantes y familias, quienes a lo largo de su historia contribuyeron al fortalecimiento de la institución y al desarrollo de la comunidad.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECLARACIÓN N° 177/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.43

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La realización de la **Segunda Jornada de Tecnificación en Básquet**, desarrollada en la ciudad de Chilecito, y;

CONSIDERANDO:

Que esta jornada constituye una valiosa iniciativa destinada al fortalecimiento de la formación deportiva formativa, promoviendo el aprendizaje técnico, la inclusión, la participación y el desarrollo integral a través del deporte.

Que la actividad surge del compromiso y trabajo conjunto de destacados entrenadores y referentes del básquet local, entre ellos Gabriel Corso, Gonzalo Soria, Willy Páez y Maximiliano Oviedo, quienes impulsan incansablemente espacios de capacitación y perfeccionamiento en el departamento Chilecito.

Que el evento se llevó a cabo en las instalaciones del Polideportivo Jorge Larrosa del Barrio Independencia, logrando convocar a deportistas de distintas categorías formativas mediante una propuesta totalmente gratuita y abierta a la comunidad.

Que dicha gratuidad garantizó la democratización en el acceso al deporte, ampliando las oportunidades y favoreciendo la participación de niños y niñas en un ámbito seguro de aprendizaje, recreación y formación en valores.

Que el básquetbol constituye una herramienta pedagógica fundamental que fomenta valores esenciales como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto, la responsabilidad, la perseverancia y la sana convivencia.

Que resulta de estricta justicia destacar el esfuerzo articulado de entrenadores, colaboradores, familias e instituciones que acompañan permanentemente el crecimiento de esta disciplina, consolidando proyectos que transforman realidades de manera humana y deportiva.

Que la concreción de esta Segunda Jornada refleja el compromiso de la comunidad deportiva chilecitera con la capacitación permanente y la mejora continua de los procesos de enseñanza.

Que reconocer de forma institucional este tipo de propuestas implica valorar el trabajo silencioso y sostenido de quienes entienden al deporte como una herramienta de transformación social, inclusión y construcción comunitaria.

Que este Cuerpo Legislativo reconoce y valora aquellas actividades que promueven el desarrollo deportivo, educativo y social de los niños, niñas y jóvenes de nuestra Provincia.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial a la **Segunda Jornada de Tecnificación en Básquet**, realizada en el Polideportivo “Jorge Larrosa” de la ciudad de Chilecito.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECLARACIÓN N° 178/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.44

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la celebración de la Tradicional “**Noche de San Juan**”, que se realiza anualmente el día 23 de junio en el departamento Chilecito, constituyendo una manifestación de profundo valor cultural, espiritual y comunitario para la Provincia.-

SEGUNDO: Reconocer el trabajo de las instituciones, organizaciones culturales, religiosas, artistas, vecinos y vecinas que

contribuyen año tras año a la preservación y transmisión de esta tradición popular que forma parte del patrimonio cultural inmaterial de la comunidad chilecoteña.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECLARACIÓN N° 179/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.45

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La conmemoración del **40º Aniversario del Centro Educativo de Jóvenes y Adultos (C.E.J.A.) “María Eva Duarte de Perón”**, de la ciudad de Chilecito, y;

CONSIDERANDO:

Que esta prestigiosa institución educativa ha sostenido, durante cuatro décadas, un compromiso ininterrumpido

con la educación, la inclusión y el desarrollo humano en la comunidad de Chilecito.

Que desde su fundación, este Centro Educativo C.E.J.A. “María Eva Duarte de Perón” se ha constituido en una herramienta fundamental para garantizar el acceso al derecho constitucional a la educación de jóvenes y adultos que no pudieron culminar sus estudios en la edad correspondiente.

Que su labor pedagógica y social ha sido esencial para promover la equidad educativa, fortalecer trayectorias escolares discontinuadas y generar nuevas oportunidades de inserción laboral y participación ciudadana.

Que cumplir cuarenta años de trayectoria representa un acontecimiento de especial relevancia para la comunidad de Chilecito y para toda la Provincia, constituyendo una oportunidad para renovar el compromiso con una educación inclusiva al servicio de la sociedad.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial a la conmemoración del **40º Aniversario del Centro Educativo de Jóvenes y Adultos (C.E.J.A.) “María Eva Duarte de Perón”**, ubicado en la ciudad de Chilecito.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ, MARIO CLAUDIO RUIZ, RÁUL EDUARDO CABRAL y SEBASTIÁN GUTIERREZ .-**

DECLARACIÓN N° 180/141°.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA

Presidenta

Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA

Prosecretaria Legislativa

A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.46

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La conmemoración del **140° Aniversario de la Biblioteca Popular “Mariano Moreno”** de esta ciudad Capital, a celebrarse el día 24 de agosto del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Popular Mariano Moreno es una institución centenaria y un pilar fundamental sobre el cual se ha edi-

ficado gran parte de la vida intelectual y cultural de nuestra ciudad capital.

Que fundada en una época de grandes transformaciones, ha logrado atravesar más de un siglo de historia adaptándose a los cambios tecnológicos y sociales, manteniendo inalterable su misión de garantizar el acceso libre, democrático y gratuito al conocimiento.

Que a lo largo de estos 140 años de trayectoria, sus salas han sido refugio y espacio de formación para generaciones de estudiantes, investigadores, escritores y ciudadanos de todas las edades.

Que la institución ha trascendido su rol original de repositorio de libros para convertirse en un activo centro de extensión cultural, promoviendo el pensamiento crítico, la identidad local y la participación comunitaria a través de talleres y actividades.

Que el valor radica asimismo en su incalculable patrimonio bibliográfico y documental, resguardando entre sus estantes obras de inestimable valor histórico y literario que forman parte viva de la memoria colectiva riojana.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial al **140º Aniversario Biblioteca Popular “Mariano Moreno”** de esta ciudad Capital, a celebrarse el día 24 de agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por las diputadas **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ y GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECLARACIÓN N° 181/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.47

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El **105º Aniversario de la fundación de la Escuela N° 179 “Alejandro Moreta de la Vega”**, de la localidad de Miranda, departamento Chilecito, y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo reconoce los hitos históricos, institucionales y educativos

de los establecimientos escolares que garantizan el arraigo y el desarrollo integral de las comunidades del interior provincial.

Que la Escuela N° 179 “Alejandro Moreta de la Vega” fue fundada el 26 de agosto del año 1921 en Cachiyuyal, con el noble propósito original de brindar educación formal a los hijos de los obreros que trabajaban en la construcción de la emblemática e histórica Cuesta de Miranda.

Que su creación fue el resultado de una gestión impulsada por Don Dionisio Nieto Barros, en representación del entonces Honorable Consejo Nacional de Educación, iniciando su trayectoria pedagógica bajo la dirección del Maestro Normal Nacional Don Francisco Argañaraz.

Que este establecimiento de carácter rural y modalidad multigrado se erige enclavado en la montaña como un verdadero faro de conocimiento, contención y acompañamiento para las familias de la zona, dedicadas principalmente a la agricultura de subsistencia, la cría de ganado y la artesanía.

Que a lo largo de su trayectoria centenaria, la institución ha cumplido una función social y democrática esencial, garantizando el acceso efectivo a la educación en contextos rurales, la igualdad de oportunidades y la equidad territorial.

Que resulta altamente condigno resaltar la vocación, el compromiso y la creatividad de su cuerpo docente, que frente a las rigurosas dificultades geográficas, climáticas y de infraestructura propias de la zona de montaña, genera cotidianamente propuestas pedagógicas contextualizadas que valorizan la cultura lo-

cal, la identidad riojana y el respeto por el ambiente.

Que la comunidad educativa de Ca-chiyuyal encarna de manera ejemplar el espíritu resiliente de las escuelas rurales riojanas, donde la presencia del Estado y el derecho a la educación se materializan en cada rincón del territorio provincial.

Que al celebrar más de un siglo de labor ininterrumpida, la institución representa un testimonio vivo de constancia, pertenencia e identidad comunitaria en el entramado de nuestro sistema educativo provincial.

Que expresar este reconocimiento institucional constituye un acto de estricta justicia pedagógica e histórica en homenaje a su trayectoria formativa, su presente activo y su proyección como formadora de ciudadanos comprometidos con el progreso riojano.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial al **105º aniversario de la Escuela N° 179 “Alejandro Moreta de la Vega”**, de la localidad de Miranda, departamento Chilecito, a celebrarse el día 26 de agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ-**

D E C L A R A C I Ó N N° 182/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.48

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **270º Aniversario del distrito La Puntilla**, departamento Chilecito, a celebrarse el día 12 de agosto del corriente año.-

SEGUNDO: Expresar un especial reconocimiento a la comunidad de La Puntilla por su compromiso con la preservación de las tradiciones y el fortalecimiento de la identidad cultural del Distrito.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECLARACIÓN N° 183/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.49

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El **Aniversario del distrito San Lorenzo**, del departamento Chilecito, a celebrarse el día 09 de agosto de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que San Lorenzo es uno de los distritos que conforman el departamento Chilecito, ubicado en las cercanías de la ciudad cabecera, desplegándose al pie del cordón serrano del Velasco.

Que se accede a dicho distrito por caminos que conectan con barrios aledaños como El Nevado y Pomán, lo cual lo

convierte en un punto estratégico dentro del tejido rural urbano del departamento.

Que este entorno natural es profundamente valorado tanto por sus habitantes como por visitantes, destacándose por la tranquilidad del lugar, sus vistas abiertas y el contacto directo con la naturaleza.

Que en lo cultural y social, San Lorenzo mantiene festejos patronales, costumbres religiosas, encuentros comunitarios y una creciente participación vecinal en torno a la mejora de su infraestructura y el desarrollo local.

Que el compromiso de sus pobladores con el cuidado del territorio y la transmisión de su historia oral es parte fundamental de su identidad colectiva.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial el **Aniversario del distrito San Lorenzo**, del departamento Chilecito, a conmemorarse el día 09 de agosto de cada año.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º

Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECLARACIÓN N° 184/141°.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.50

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: Expresar su reconocimiento al **Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencia Tecnológica (CRILAR-CONICET)**, a su director Dr. Pablo Alasino, al equipo de investigadores participantes y a las instituciones científicas involucradas en el descubrimiento y estudio de la especie “Huayracursor jaguensis”, por su valioso aporte al conocimiento científico mundial y por jerarquizar el patrimonio paleontológico de nuestra Provincia.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141°

Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ e ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY.-**

DECLARACIÓN N° 185/141°.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.53

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La realización de la **XXIII Feria del Libro de La Rioja**, que se llevará a cabo entre los días 06 y 12 de julio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital, y;

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento representa uno de los hitos culturales y literarios más significativos de nuestra Provincia, consolidándose a lo largo de más de dos décadas como un espacio de encuentro plural y federal.

Que la presente edición se construye bajo la histórica y reflexiva consigna “Memoria, Cultura y Resistencia”, en el marco de la conmemoración de los cin-

cuenta años del golpe cívico-militar en nuestro país.

Que la memoria colectiva constituye una práctica activa indispensable para comprender el pasado, fortalecer el presente democrático, construir ciudadanía y proyectar un futuro basado en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Que la cultura no es un elemento accesorio, sino una dimensión fundamental de la vida social que genera pensamiento crítico, producción simbólica, empleo genuino y desarrollo estratégico para los pueblos.

Que el concepto de resistencia interpela la historia de nuestra nación, donde la literatura y la palabra funcionaron como refugio y denuncia frente a la censura, adquiriendo hoy especial relevancia ante los desafíos presupuestarios que enfrenta el sector.

Que este evento se consolida como un espacio profundamente democrático e integrador que conecta de forma directa a lectores, escritores, editores, investigadores, bibliotecas, docentes y estudiantes de toda la región.

Que la programación de la feria prevé un abordaje integral mediante presentaciones de libros, talleres, conferencias, jornadas de capacitación docente, concursos literarios y propuestas lúdicas para las infancias.

Que la continuidad de este espacio fortalece de manera directa la industria editorial local, promoviendo el comercio de productos culturales riojanos, la consolidación de mercados regionales y la proyección nacional en eventos de gran escala.

Que este Cuerpo acompaña las manifestaciones que defienden la cultura como un derecho universal, accesible para cada riojano y riojana, por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo que corresponde.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial a la **XXIII Feria del Libro de La Rioja: “Memoria, Cultura y Resistencia”**, a desarrollarse entre los días 06 y 12 de julio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN N° 186/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.55

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El evento denominado “**La Noche de la Comunicación**”, a celebrarse el día 03 de julio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 03 de julio se conmemora en nuestro País el Día del Locutor, fecha que pone en valor el rol esencial de quienes dan voz a la información, a la cultura, al arte y a la identidad de los pueblos.

Que en este marco, el evento de los comunicadores es organizado y planificado por el Grupo Comunicadoras Arauco, el cual lleva tres años consecutivos celebrando y homenajeando a los locutores riojanos.

Que esta Cámara de Diputados acompaña y fomenta todas las acciones culturales de esta índole, por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- Declara de Interés Provincial al evento “**La Noche de la Comunicación**”, a llevarse a cabo el 03 de julio, en el marco del Día del Locutor.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **LUIS LISANDRO ROJO.-**

DECLARACIÓN N° 187/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.56

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

La visita del presbítero **Mario González**, párroco de la comunidad de Nuestra Señora del Rosario de Tama, al departamento General Lamadrid durante las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, que se desarrollan en la localidad de Villa Castelli, y;

CONSIDERANDO:

Que el sacerdote brindó sus servicios pastorales en Villa Castelli hasta el año 2020, momento en el cual la Diócesis de La Rioja dispuso sus nuevos destinos litúrgicos.

Que su paso por la Región dejó una huella imborrable gracias a su cercanía, su incansable labor social y su entrega espiritual.

Que el padre Mario González tendrá a su cargo liderar y presidir la celebración de la Santa Eucaristía en la 8º noche de la novena.

Que su participación aporta acompañamiento espiritual, jerarquiza las celebraciones y fortalece el patrimonio cultural intangible de esa comunidad del Valle del Bermejo.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1º.- De Interés Provincial a la visita del presbítero Mario González, párroco de la comunidad de Nuestra Señora del Rosario de Tama, al departamento General Lamadrid, con motivo de su acompañamiento pastoral en las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, que se desarrollan en la localidad de Villa Castelli.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Proyecto presentado por el diputado **LUIS LISANDRO ROJO.-**

D E C L A R A C I Ó N N º 188/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 5.57

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Gran Fiesta Gaucha** con la participación de las agrupaciones “**Amigos gauchos**” y “**Gauchos de Guandacol**”, en el marco del **Día de la Bandera Nacional**, a llevarse a cabo el día 20 de junio del corriente año en el predio “Agrupación Gaucha” de la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Proyecto presentado por el diputado **ANTONIO SIRO VERAGUA MASSUD.-**

DECLARACIÓN N° 189/141°.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Volvemos entonces al punto N° 6.1.

Punto 6.1

DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00385/26: De la Función Ejecutiva; Mensaje N° 004 y Proyecto de Ley, modificando la Ley N° 10.797 - Código de Procedimientos Penales y Ley Orgánica de la Justicia Penal de la Provincia.-

DESPACHO DE COMISIÓN

SEÑORES DIPUTADOS:

Ingresa a estudio de esta Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Peticiones, Poderes y Reglamento, el expediente pre mencionado, mediante el cual la Función Ejecutiva, mediante mensaje

N° 004 pone en consideración un Proyecto de Ley de Fe de Erratas de la Ley 10.797 que regula el Código Procesal Penal Acusatorio Adversarial de la Provincia, sancionada en el 140 periodo legislativo del día 15 de mayo del año 2025, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el 13 de junio de 2025.

En primer lugar, cabe mencionar, que durante el tratamiento parlamentario la redacción original de la iniciativa fue actualizada, con la incorporación de la figura procesal del Agente Encubierto Digital y también referido a Evidencia Digital, lo que importo un desplazamiento de la numeración en el articulado, afectando principalmente las remisiones dentro del texto normativo, esta falta de coincidencia, ineludiblemente ocasionara interpretaciones y aplicación contradictoria y errónea.

Es dable resaltar que durante la Labor parlamentaria los legisladores integrantes acordaron incorporar en el Artículo 337° como integrante de la comisión de implementación a un representante académico de la carrera de abogacía perteneciente a una de las Universidades Públicas radicadas en la provincia.

En conclusión, la iniciativa en análisis no modificará el espíritu del Código Procesal Penal, debido que tiene como principal finalidad, subsanar estos errores materiales, tipográficos y de desplazamiento de artículos. Esto, facilitará su interpretación y aplicación, debiéndose realizarse necesariamente, antes de su entrada en vigencia.

Por lo tanto, el análisis efectuado y de los fundamentos vertidos por los Legisla-

dores, es que esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto de Ley en estudio, con las modificaciones que a continuación se incluyen y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

**-VER PROYECTO DE LEY
EN EXPEDIENTE-**

FIRMADO: Diputados integrantes de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento. Y de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-**

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobada por unanimidad y sancionada con fuerza de Ley.

-VER LEY N° 10.878 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Punto 6.2.

**Punto 6.2
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA – EXPTE. 18-A-00197/26:** De la Función Ejecutiva; Mensaje N° 001 y Proyecto de Ley, transfiriendo en carácter de donación con cargo un (1) inmueble del Estado Provincial,

ubicado en esta ciudad Capital al Centro vecinal del Barrio “San Francisco de Asís”, para la construcción de su sede.-

**-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-**

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-**

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado por unanimidad y sancionado con fuerza de Ley.

-VER LEY N° 10.879 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Punto 6.4.

**Punto 6.4
DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO – EXPTE. 18-A-00031/26:** Del diputado Mario Claudio Ruiz; Proyecto de Ley, creando el Programa Provincial de Concientización y Prevención sobre Estafas Telefónicas y Digitales.-

DESPACHO DE COMISIÓN

SEÑORES DIPUTADOS

Ingres a estudio de esta comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Peti-

ciones, Poderes y Reglamentos, el expediente pre mencionado, mediante el cual el Diputado Ruiz pone en consideración un Proyecto de Ley, mediante el cual se crea el Programa Provincial de concientización y prevención sobre estafas telefónicas y digitales en el ámbito de la Provincia de La Rioja.

En primer lugar, la iniciativa resalta el avance acelerado de las tecnologías de la información y la comunicación, y en particular la incorporación masiva de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en los procesos comunicacionales, ha generado un escenario propicio para el surgimiento y la proliferación de nuevas modalidades delictivas de carácter económico

Las estafas telefónicas y digitales constituyen hoy una de las manifestaciones criminales de mayor crecimiento, caracterizadas por su sofisticación técnica, su alcance transversal a todos los sectores de la sociedad y la dificultad que presenta para su detección y persecución por parte de las autoridades competentes.

No caben dudas que, los grupos más vulnerables de la sociedad, entre ellos adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y personal con capacidades disminuidas, son los principales destinatarios de este tipo de maniobras defraudatorias

Protección de la seguridad, la paz social y los derechos patrimoniales de la ciudadanía constituye una obligación ineludible del Estado Provincial.

En definitiva, se propone un instrumento idóneo para articular acciones de educación, información y asistencia ciudadana,

contribuyendo así a la reducción de la incidencia de este tipo de delitos y a la protección efectiva de los derechos de las riojanas y los riojanos.

Por lo tanto, del análisis efectuado y de los fundamentos vertido por los Legisladores, es que esta Comisión recomienda la aprobación del proyecto de Ley en estudio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- crease el programa provincial de concientización y prevención sobre estafas telefónicas y digitales.

ARTICULO 2°.- el programa provincial, creado por el artículo anterior, esta destinado principalmente a los sectores vulnerable de la sociedad.

Quedan comprendidos dichos sectores, especialmente, los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes; y las personas con discapacidad

ARTICULO 3°.- estableciere como objetivos principales del programa provincial de concientización y prevención sobre estafas telefónicas y digitales:

- a) Difundir, informar, capacitar y concientizar a la población sobre delitos, acciones y maniobras orienta-

das a concretar y ejecutar estafas telefónicas y digitales

- b) Brindar, mediante la capacitación adecuada, herramientas y estrategias, para la formación de conductas de prevención de estafas telefónicas y digitales;
- c) Proporcionar reglas de procedimientos frente a acciones defraudatorias telefónicas o digitales, para dar intervención a las autoridades públicas de seguridad especializadas en tales actividades delictivas económicas;
- d) Monitorear y elaborar periódicamente, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, datos estadísticos y de resultados, por los que se pueda determinar el progreso y efectividad del programa.

ARTICULO 4°.- el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos dependiente de la Función Ejecutiva Provincial, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- facultase a la Autoridad de Aplicación para celebrar convenios con entidades bancarias y financieras públicas o privadas, y con Fuerzas de Seguridad de otras provincias, nacionales o internacionales, a los fines de ejecutar el Programa Provincial establecido en la presente Ley.

ARTICULO 6°.- las capacitaciones del Programa Provincial de Concientización y Prevención sobre estafas telefónicas y di-

gitales serán obligatorias para todos los establecimientos educacionales de todos los niveles de la provincia, públicos o privados, el personal dependiente de las tres funciones del Estado Provincial, organismos descentralizados, autárquicos y empresas del Estado.

ARTICULO 7°.- invitase a los Municipios de la Provincia de La Rioja a adherirse a los términos del presente Ley.

ARTICULO 8°.- la Función Ejecutiva Provincial deberá reglamentar la presente ley en el término de ciento veinte (120) días a partir de su promulgación.

ARTICULO 9° -. De forma.

FIRMADO: Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado y sancionado con fuerza de Ley.

-VER LEY N° 10.880 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Punto 6.5.

Punto 6.5**DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES**

– EXPTE. 18-A-00115/26: Del diputado Antonio Siro Veragua Massud; Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, transfiera tres (3) vehículos a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Unión, departamento General Felipe Varela.-

DESPACHO DE COMISION**SEÑORES DIPUTADOS:**

Ingresa para su análisis y consideración por esta Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales el Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza a la Función Ejecutiva Provincial a transferir, en carácter de donación con cargo, tres vehículos pertenecientes al Parque Automotor del Estado Provincial a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Unión.

La asociación de bomberos voluntarios de villa unión desempeña una función esencial para la comunidad, brindando asistencia ante incendios, accidentes, catástrofes y demás situaciones de emergencia que requieren una respuesta inmediata y organizada. Su labor constituye un valioso servicio de interés público sustentado en el compromiso y la vocación de servicio de sus integrantes, quienes colaboran activamente con los organismos estatales en la protección de la vida, los bienes y el medio ambiente.

En tal sentido, resulta necesario fortalecer la capacidad operativa de la institución mediante la incorporación de vehículos que contribuyan al desarrollo de sus actividades, permitiendo mejorar la atención de emergencia, el traslado de personal y equipamiento, y la prestación de servicios indispensables para la comunidad del Departamento General Felipe Varela l

La iniciativa también promueve una adecuada administración de los bienes del Estado Provincial, posibilitando que unidades pertenecientes al Parque Automotor sean destinadas a una entidad que cumplen funciones de utilidad pública garantizando así un aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles en beneficios de la sociedad.

Asimismo, esta comisión considero oportuno introducir modificaciones de técnica legislativa al texto original, estableciendo que la transferencia de los vehículos se realicen en carácter de donación con cargo, toda vez que la entidad beneficiaria deberá destinar las unidades al cumplimiento de sus funciones institucionales y asumir las obligaciones derivadas de su conservación, mantenimiento y aseguramiento. Asimismo, se incorporaron previsiones referidas al destino de los bienes transferidos y a las restricciones para su venta, cesión o afectación a fines distintos de los previstos en la Ley, lo que implico la incorporación de nuevos artículos y el consecuente corrimiento de la numeración del articulado original. Las modificaciones propuestas tienen por finalidad otorgar mayor

seguridad jurídica a la transferencia y preservar el interés público comprometido, sin alterar el espíritu ni los objetivos perseguidos por el autor del proyecto.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia social de la labor desarrollada por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Unión, así como la conveniencia de fortalecer su capacidad operativa mediante la incorporación de los vehículos objetos de la presente iniciativa, los integrantes de esta Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales aconsejan la aprobación del presente Proyecto de Ley conforme al texto que se acompaña.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.-autorizase a la Función Ejecutiva Provincial a transferir, en carácter de donación con cargo, un (1) vehículo del Parque Automotor de propiedad del Estado Provincial: Camión Tanque Mercedes Benz 1114, dominio XKS232, modelo 1987, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Unión, Personería Jurídica N° 508.

ARTICULO 2°.-autorizase a la Función Ejecutiva Provincial a transferir, en carácter de donación con cargo, un (1) vehículo del Parque Automotor de propiedad del Estado Provincial: Ambulancia Mercedes Benz Sprinter 313 Furgón 3550 Mixt 4x2, dominio FCN133, modelo 2004, a favor de

la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Unión, Personería Jurídica N° 508.

ARTICULO 3 °.- autorizase a la Función Ejecutiva Provincial a transferir, en carácter de donación con cargo, un (1) vehículo del Parque Automotor de propiedad del Estado Provincial: Utilitario Renault Kangoo Pack 1.9 I PLC, dominio GND844, modelo 2007, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Unión, Personería Jurídica N° 508

ARTICULO 4.- será a exclusivo cargo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Unión la contratación de los seguros correspondientes, así como los gastos de conservación, manteniendo y funcionamiento de los vehículos transferidos mediante la presente ley.

ARTICULO 5°.- la donación y posterior transferencia de dominio de los vehículos objeto de la presente Ley quedaran exenta del pago de tasas e impuestos provinciales.

ARTICULO 6°.- los vehículos transferidos pasarán a integrar el patrimonio de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Unión y deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus funciones institucionales en materia de prevención, asistencia, auxilio y protección civil.

ARTICULO 7°.- los vehículos transferidos no podrán ser vendidos, cedidos, transferidos a terceros ni afectados a fines distintos de previstos en la presente ley sin previa autorización legislativa.

ARTICULO 8°.- de forma

FIRMADO: Diputados integrantes de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipal.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Aprobado por unanimidad y sancionado con fuerza de Ley.

-VER LEY N° 10.881 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Punto 6.6.

Punto 6.6
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LOS USUARIOS, CONSUMIDORES Y ORGANIZACIONES – EXPTE. 18-A-00431/26: Del diputado Julio César Reinoso; Proyecto de Ley, disponiendo criterios para la utilización de tarjetas de crédito y de débito.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Muy bien, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Queda aprobado por unanimidad y sancionado con fuerza de Ley.

-VER LEY N° 10882 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Punto 6.7.

Punto 6.7
DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA – EXPTE. 18-A-00035/26: Del diputado Luis Lisandro Rojo; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, gestione la instalación de Señalización Vial Integral en avenida San Martín y Ruta Nacional N° 76, en la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Aprobado.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 05/141°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la

Dirección Nacional de Vialidad, gestione la instalación de señalización vial integral, vertical y horizontal, incluyendo demarcación de sendas peatonales, líneas de frenado y cartelería preventiva con material reflectivo de alta visibilidad en la intersección de Avenida San Martín y Ruta Nacional N° 76, en la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **LUIS LISANDRO ROJO.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Punto 6.8... perdón, perdón secretario. No sé si quieren, si alguien hace la propuesta, pero son todas minutas de comunicación si las quieren votar en conjunto.

DIPUTADO SARRUFF VALLEJO, YAMIL D.: Señora Presidenta, es para pedirle que votemos todos los proyectos en conjunto, las Minutas de Comunicación, que ya están acordadas en Labor Parlamen-

ta y que han tenido despacho de comisión.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Perfecto, hay una moción concreta del Diputado Yamil Sarruff. Estamos hablando del punto, ayúdenme por las dudas. 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18... sí, 6.18, hasta ahí... a ver, déjenme que revise... 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26. Hasta ahí nomás entendemos.

Los que estén por la afirmativa del voto en conjunto de todas estas Minutas de Comunicación, sírvanse levantar la mano.

-APROBADOS EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Quedan aprobadas por unanimidad.

Punto 6.8
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 16/141°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, gestione la instalación de reductores de velocidad, iluminación y señalización preventiva, entre las localidades de Vinchina y Villa Castelli, en los departamentos Vinchina y General Lamadrid, respectivamente.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Proyecto presentado por el diputado **LUIS LISANDRO ROJO.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.9

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 07/141°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, evalúe la factibilidad técnica y presupuestaria para la ejecución de la obra de pavimentación y/o enripiado del tramo que une a las localidades de Olta y Tama, en los departamentos General Belgrano y General Ángel Vicente Peñaloza, respectivamente.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **PAUL ALBERTO MERCADO y JESÚS OMAR CASTRO.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.10

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 08/141°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el estudio de factibilidad técnica y económica, y posterior ejecución de la Obra de Paso de Badén en la localidad de Loma Blanca, departamento General Belgrano.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **PAUL ALBERTO MERCADO.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.11

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 09/141°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura, informe sobre el estado de ejecución de la obra de construcción de la Escuela de Comercio “Brigadier Juan Facundo Quiroga” de la ciudad de Ulapes, depar-

tamento General San Martín, incluyendo el porcentaje de avance físico y financiero, la situación contractual de la empresa adjudicataria, las eventuales dificultades existentes, las medidas adoptadas para su resolución, la fuente de financiamiento y los plazos estimados de reanudación y finalización de obra.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **JO-SÉ ABRAHÁN COUCEIRO.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.12

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 10/141º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de los Ministerios de Educación y de Infraestructura, implemente con carácter prioritario un plan integral de fortalecimiento de las escuelas rurales de la Provincia que contemple el relevamiento, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura escolar, la conservación y asistencia técnica de los recursos tecnológicos, la garantía de conectividad y transporte escolar para

los estudiantes de parajes y zonas alejadas, y la ejecución de políticas destinadas a asegurar condiciones equitativas de acceso y permanencia en el Sistema Educativo para las comunidades rurales.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **SILVIA RAMONA FLORES.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.13

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 11/141º

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el estudio de factibilidad y posterior construcción de una rotonda de distribución vehicular en la intersección de las Rutas Provinciales N° 28 y 29, en la localidad de El Portezuelo, departamento General Juan Facundo Quiroga.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del

mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **ADA MARÍA BELÉN MORA.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.14

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 12/141°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad, la limpieza integral del puesto caminero ubicado sobre Ruta Nacional N° 38, en el límite interprovincial entre La Rioja y Córdoba, como así también el desmalezamiento de los sectores adyacentes y su mantenimiento periódico, a fin de garantizar las adecuadas condiciones de seguridad, higiene y conservación.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.15

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 13/141°

La Cámara de Diputados solicita a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el mantenimiento de la Ruta “Camino del Peregrino”, en el tramo comprendido entre la Rotonda de la Reforma y el predio del Club Atlético “Los Andes”, en la ciudad de Chilecito, departamento homónimo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.16

-VER MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
14/141 EN EXPTE.-

Punto 6.17

-VER MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
15/141 EN EXPTE.-

Punto 6.18

-VER MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
16/141 EN EXPTE.-

Punto 6.22

-VER MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
17/141 EN EXPTE.-

Punto 6.23

-VER MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
18/141 EN EXPTE.-

Punto 6.24

-VER MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
19/141 EN EXPTE.-

Punto 6.25

-VER MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
20/141 EN EXPTE.-

Punto 6.26

-VER MINUTA DE COMUNICACIÓN N°
21/141 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Vamos al punto 6.19.

Punto 6.19
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, UR-
BANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA

– EXPTE. 18-A-00690/25: De los dipu-
tados Mario Claudio Ruiz, Sebastián Gu-
tiérrez y Raúl Eduardo Cabral; Proyecto
de Ley, declarando de utilidad pública y
sujeto a expropiación un (1) inmueble, que
será destinado a la construcción de un
complejo deportivo y recreativo, ubicado
en la localidad de Nonogasta, departa-
mento Chilecito.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Los que estén por la afirmativa, sírvanse
levantar la mano...

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Queda aprobado...

-La Diputada Claudia Cecilia López, habla
por fuera del micrófono-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
¿Abstención? ¿Cómo? ¿Negativo? A ver,
queda aprobado con fuerza de Ley, con la
abstención del Bloque de La Libertad
Avanza, para que conste en Acta. Segui-
mos con el punto 6.20...

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Dis-
culpe, es voto negativo.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
¿Cómo, diputada?

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Es voto negativo, no abstención, en el punto 6.19.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Perdón, dije mal. Con el voto negativo del Bloque de La Libertad Avanza. Muy bien corregido eso,

-VER LEY N° 10.883 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: vamos al punto 6.20.

Punto 6.20

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA

– **EXPTE. 18-A-00991/25:** Del diputado Cristian Eduardo Pérez; Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble ubicado en la localidad de Chepes, destinado a la implementación de lagunas de decantación de desechos municipales.-

DESPACHO DE COMISION

SEÑORES DIPUTADOS:

Ingresa a estudio de esta Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra el siguiente Proyecto de Ley impulsado por el Diputado Cristian Eduardo Pérez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un (1) inmueble, ubicado en la Ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza.-

Esta Comisión ha procedido al estudio permenorizado y al análisis técnico-legal

de la iniciativa, cuyo objeto principal es la declaración de utilidad pública del citado inmueble para su posterior transferencia a favor de la Municipalidad del Departamento Rosario V. Peñaloza, con el destino específico de implementar lagunas de decantación de desechos.-

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra de esta Cámara de Diputados, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley, conforme al texto que a continuación se especifica y de acuerdo al Artículo 83° del Reglamento Interno.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE-

FIRMADO: Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Queda aprobado, con el voto negativo de La Libertad Avanza.

-VER LEY N° 10.884 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Punto 6.21.

Punto 6.21**DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA**

– EXPTE. 18-A-00121/26: De los diputados Cristian Eduardo Pérez y Yuliana María del Carmen López; Proyecto de Ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble, ubicado en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, que será destinado a la construcción de las Sedes de Supervisión: Zona V Nivel Primario y Zona B Nivel Inicial, y de las delegaciones de las Secretarías de Vivienda y Tierras.-

DESPACHO DE COMISION**SEÑORES DIPUTADOS.**

Ingresa a estudio de esta Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra el siguiente Proyecto de Ley impulsado por los Diputados Cristian Eduardo Pérez y Yuliana María del Carmen, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un (1) inmueble, ubicado en la Ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

El inmueble pertenece a la Cooperativa del Personal de los F.F.C.C. del Estado, entidad cuya actividad actual no responde a las necesidades de desarrollo de la zona. Es de destacar que, si bien este predio fue objeto de una expropiación previa mediante una Ley anterior, los fines de la misma nunca llegaron a cumplirse, manteniéndose la falta de aprovechamiento social del lugar. Por este motivo, el pre-

sente proyecto contempla la derogación de dicha norma preexistente, asumiendo el Estado la responsabilidad de declarar una nueva utilidad pública y transformar definitivamente el predio para destinarlo a la construcción de infraestructura edilicia, con el fin de consolidar un polo institucional que optimice la prestación de servicios gubernamentales en el departamento.-

En este espacio funcionarían las sedes de la Supervisión Zona V del Nivel Primario y de la Supervisión Zona B del Nivel Inicial, reafirmando a la educación como un pilar fundamental para el desarrollo comunitario. Así mismo, albergaría las delegaciones de la Secretaría de Vivienda y de la Secretaría de Tierras, facilitando el acceso a trámites esenciales y descentralizando la gestión territorial para el beneficio directo de todos los habitantes de la zona. -

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra de esta Cámara de Diputados, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley, conforme al texto que a continuación se especifica y de acuerdo al Artículo 83º del Reglamento Interno

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPE-DIENTE-

FIRMADO: Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.: Muy bien, los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Queda aprobado con fuerza de Ley, con el voto negativo del Bloque de La Libertad Avanza.

-VER LEY N° 10.885 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
6.27.

Punto 6.27
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES – EXPTE. 18-A-00351/26: Del diputado Ismael Aníbal Bordagaray; Proyecto de Ley, creando el Registro Provincial de la Industria de Eventos y de la Industria Creativa - Re.P.I.E.Y.C.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Queda aprobado por unanimidad, sancionado con fuerza de Ley.

-VER LEY N° 10.886 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
6.28.

Punto 6.28
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES – EXPTE. 18-A-00366/26: De los diputados Cristian Eduardo Pérez y Yuliana María del Carmen López; Proyecto de Ley, creando el “Sistema Provincial de Desarrollo de Obras Públicas con Financiamiento Mixto”.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano... ¿Voto negativo?

DIPUTADA LÓPEZ, CLAUDIA C.: Sí.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Sancionado con fuerza de Ley, con el voto negativo de La Libertad Avanza.

-VER LEY N° 10.887 EN EXPTE.-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Diputado Cristian Eduardo Pérez, tiene la palabra.

DIPUTADO PÉREZ, CRISTÁN E.: Gracias señora Presidenta. Como todos los proyec-

tos que siguen en el Orden del Día, desde el punto 6.29 al 6.38, se refieren a Proyectos de Decreto, otorgando reconocimiento legislativo, es que voy a pedir el tratamiento en bloque, desde el punto 6.29 al 6.38 de todos los proyectos que están ahí.

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Bien, entonces, lo que el Diputado Cristian Eduardo Pérez está pidiendo, es una moción concreta, para que se aprueben en conjunto todos los proyectos de decretos de reconocimiento, que es, punto 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.36, 6.37 y 6.38. Lo que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

**-APROBADOS EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-**

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:

Quedan aprobados en su totalidad estos decretos de reconocimiento.

Punto 6.29

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00347/26; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al periodista y relator **Martín Ferreyra**, por su destacado compromiso y aporte al desarrollo y difusión del motociclismo en óvalo de nuestra Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que Martín Ferreyra tiene veinte años ininterrumpidos en la labor de relato

de competencias de motociclismo en óvalo de tierra, particularmente en el circuito “Carlos Alberto ‘Flaco’ Montivero”, perteneciente a la Agrupación Riojana de Motociclismo, institución considerada madre de esta disciplina en la Provincia.

Que a lo largo de sus veinte años de trayectoria como periodista y relator deportivo, ha cosechado el respeto y el afecto de pilotos, mecánicos y aficionados, especialmente en el tradicional Óvalo de La Quebrada, donde su estilo y pasión han dejado una huella imborrable.

Que su relato no sólo acompaña la competencia, sino que forma parte esencial de la experiencia deportiva, con la difusión de la actividad, vínculo que ha sabido construir delicadamente con el público. A través de su voz logró transmitir las emociones propias de éste deporte, convirtiéndose en un rasgo característico y ampliamente reconocido por quienes asisten a cada jornada del motociclismo riojano.

Que para esta Cámara de Diputados es oportuno resaltar la figura de este comunicador dictando el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al periodista y relator **Martín Fe-**

rreyra, por su destacado compromiso y aporte al desarrollo y difusión del motociclismo en óvalo de nuestra Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **JUAN CARLOS SANTANDER.-**

DECRETO N° 39/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.30

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00362/26; caratulado: Proyecto de Decreto otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al **Circo Rosarito**, proyecto pedagógico, artístico y comunitario impulsado por el Instituto Superior de Formación Docente “Rosario Vera Peñaloza” de la ciudad de Chepes, y;

CONSIDERANDO:

Que el Circo Rosarito es un evento pedagógico, artístico, recreativo y cultural creado para niños de los jardines de infantes de la comunidad. Esta propuesta comenzó a realizarse de manera ininterrumpida desde el año 2015 consolidándose como una de las actividades más representativas e identitarias del Instituto Docente.

Que la participación de los estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) de Nivel Inicial en este proyecto permite construir experiencias significativas. Cabe destacar, que el mismo nació en el marco de los festejos de la “Semana de homenaje a la Maestra de la Patria”, un espectáculo de intensa preparación por los alumnos de 1º a 4º año, acompañados y guiados por profesores y coordinadores, quienes trabajan de transversalmente en la elaboración de coreografías, maquillaje artístico, vestuarios, escenografía, música y materiales didácticos.

Que para esta Cámara de Diputados es de gran importancia reconocer a aquellas entidades que por su obra y trayectoria, promueven la práctica social, la manifestación cultural y la formación del patrimonio artístico de los pueblos.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al **Circo Rosario**, proyecto pedagógico, artístico y comunitario impulsado por el Instituto Superior de Formación Docente “Rosario Vera Peñaloza” de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **CRISTIAN EDUARDO PÉREZ y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ.-**

DECRETO N° 40/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.31

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente 18-A-00387/26; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los músicos

Raúl Aniceto Minué y Rodrigo Nahuel Minué, por sus destacadas trayectorias, y;

CONSIDERANDO:

Que Raúl Aniceto Minué es un artista que tiene una amplia trayectoria artística y logró imponer su estilo en diversos escenarios del país y Rodrigo Nahuel Minué se graduó como Profesor Elemental (nivel inicial) y Profesor Superior de Piano avalado por el “Conservatorio Fracassi”, siendo un referente para los jóvenes en la Provincia.

Que Raúl Minué tuvo su primer premio como solista vocal en el certamen “Nuevos Valores de La Rioja” en el año 2002; fue ganador del Certamen Pre Cosquín 2010 que lo llevó a ser distinguido por el Concejo Deliberante como “Ciudadano Destacado” en el año 2011; también recibió el primer premio como solista vocal masculino en el “Pre Torrontés” de la ciudad de Chilecito. Además, grabó su primer disco “El Solitario” en el año 2005 y, en el año 2014, abordó la producción de un nuevo disco junto al productor cordobés Carlos Kantor, lanzado en el año 2015 y titulado: “Así te imagino”, en el rubro cuarteto. Este artista ha recorrido diversos escenarios logrando imponer su estilo en los festivales folclóricos de distintas provincias.

Que Rodrigo Minué con 21 años de edad registró importantes antecedentes como: el de ser ganador de “Septiembre Joven 2011” en dos nominaciones: Solista instrumental y Conjunto instrumental; y en el “Pre Cosquín” como solista instrumental en el año 2018. También parti-

ció en dos ocasiones en el Encuentro Nacional de Pianistas "Prof. Alejandro Correa", que se celebra en la provincia de Catamarca. A su corta edad grabó un disco junto a Carlos Ferreyra llamado "Contra la nostalgia" y recorre el interior de nuestra Provincia; Córdoba y Mendoza como integrante de la "Cantata Monseñor Angelelli".

Que esta Cámara de Diputados distingue a aquellas personalidades que por su obra y trayectoria desarrolladas en el campo de la cultura han trascendido la Provincia, llevando en la sangre su vocación artística a cada rincón del País.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" a los músicos **Raúl Aniceto Minué** y **Rodrigo Nahuel Minué**, por sus destacadas trayectorias musicales.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **MA-RIO CLAUDIO RUIZ.-**

DECRETO Nº 41/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.32

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente 18-A-00395/26; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Victoria Romero" a la tenista **Jazmín Azul Ortenzi**, por su destacada trayectoria en el deporte a nivel nacional e internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la deportista chiliciteña Jazmín Azul Ortenzi ha construido una destacada trayectoria deportiva en el tenis profesional, disciplina históricamente caracterizada por altos niveles de exigencia, competencia y desafíos personales, alcanzando logros de relevancia nacional e internacional que enaltecen a la Provincia.

Que desde temprana edad demostró una profunda vocación por el deporte, iniciando su formación en la ciudad de Chilecito y desarrollando un camino de crecimiento sostenido basado en el es-

fuerzo, la constancia y la disciplina; valores que constituyen pilares fundamentales para el desarrollo personal y profesional de las mujeres en todo ámbito de la sociedad.

Que su desempeño en las categorías formativas le permitió posicionarse entre las mejores tenistas juveniles del País y de Sudamérica, alcanzando el primer lugar de los rankings argentino y sudamericano en categoría junior, mérito que evidencia condiciones deportivas excepcionales y una firme determinación para superar obstáculos y alcanzar sus objetivos.

Que a lo largo de su carrera profesional ha representado a la República Argentina en competencias internacionales de máxima exigencia, integrando delegaciones nacionales y participando en torneos desarrollados en distintos continentes, constituyéndose en una embajadora del deporte riojano y argentino.

Que su participación en la “Billie Jean King Cup”, una gran competencia internacional del tenis femenino por equipos nacionales, refleja el reconocimiento alcanzado en el deporte argentino y su capacidad para representar al país en escenarios de relevancia mundial. Además, Gracias a su esfuerzo sostenido, logró posicionarse entre las principales tenistas argentinas de la actualidad y alcanzar el mejor ranking de su carrera profesional dentro del circuito de la Women’s Tennis Association (WTA), consolidándose como una de las deportistas riojanas de mayor proyección internacional.

Que durante el año 2026 alcanzó uno de los hitos más significativos de su ca-

rrera deportiva al participar en la fase clasificatoria de Roland Garrós, uno de los cuatro torneos de Grand Slam del tenis mundial, convirtiéndose en una de las pocas tenistas argentinas en acceder a dicha instancia y logrando una destacada victoria en la primera ronda clasificatoria, hecho que reafirma su crecimiento profesional.

Que su figura representa a miles de niñas y jóvenes que encuentran en el deporte una herramienta de inclusión, crecimiento personal, construcción de ciudadanía y desarrollo integral, promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación activa de las mujeres en espacios históricamente marcados por desigualdades estructurales.

Que para esta Cámara de Diputados es loable promover y apoyar a aquellas personalidades que por su obra y trayectoria han contribuido a fortalecer la participación femenina en el deporte y generar referencias positivas para las nuevas generaciones, favoreciendo la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e igualitaria.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Victoria Romero” a la tenista **Jazmín Azul Ortenzi**, por su destacada trayectoria en el deporte a nivel nacional e internacional.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ, MARIO CLAUDIO RUIZ y PAUL ALBERTO MERCADO.-**

DECRETO Nº 42/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.33

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente Nº 18-A-00399/26; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al cantautor riojano **Pedro Pablo Toledo**, por su destacada trayectoria musical, y;

CONSIDERANDO:

Que inició su camino artístico profesional a los 25 años en un escenario céntrico emblemático de la ciudad Capital,

la mítica “Cueva de José”, integrando el espectáculo organizado por el conjunto “Flor de Cardón”. Aquel debut marcó el inicio de un camino signado por el compromiso con el folclore que lo llevaría, en el año 1975, a pisar el escenario mayor de nuestra máxima expresión identitaria: el “Festival Nacional de la Chaya”.

Que a lo largo de las décadas, su voz y su propuesta musical recorrieron incansablemente los festivales más importantes de nuestra geografía provincial y nacional. Su nombre engalanó las grillas del Festival del Dátil (Patquía), el Festival del Viñador (Villa Unión), el Festival del Encuentro (Villa Mazán), el Festival Chayero (Sana-gasta), y escenarios en Chuquis, San Pedro, Agua Blanca, como así también en las vecinas provincias de Catamarca Festival del Poncho y del Cabrito, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Buenos Aires compartiendo peñas y carteleras con las más destacadas figuras del canto nacional.

Que su talento también obtuvo el reconocimiento de la crítica de certámenes de fuste, obteniendo el segundo lugar en la selección artística nacional “Cantemos Argentina”, organizada por Julio Mahárbiz para el programa “Argentinísima” y la revista “Folclore”. Asimismo, fue nominado como artista destacado del año por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica en Arte y Comunicación de La Rioja y su música formó parte de los ciclos televisivos esenciales como “El Canto de La Rioja” - Canal 9 y el programa “La Voz del Canto Argentino”, conducido por los hermanos Núñez en el canal estatal de Tucumán.

Que para esta Cámara de Diputados es loable promover, destacar y premiar al artista autodidacta, al cantor que le canta al amor, a los sueños y a la vida, y que ha llevado la bandera de La Rioja de todos los rincones del País.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al cantautor riojano **Pedro Pablo Toledo**, por su destacada trayectoria musical.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECRETO N° 43/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.34

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente 18-A-00403/26; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al instructor **Julio Nicolás Morales**, por su destacada trayectoria deportiva, educativa y formativa, y;

CONSIDERANDO:

Que Julio Nicolás Morales nació en la ciudad de Chilecito el día 22 de mayo del año 1956, donde fue apodado como “El Colorado”. Su vida estuvo marcada por la dedicación, el esfuerzo y una profunda pasión por el tenis, disciplina a la que entregó más de cuatro décadas de trabajo, aprendizaje y enseñanza.

Que en el año 1979 comenzó como jugador de tenis, estuvo catorce años practicando la disciplina con enorme dedicación y entusiasmo, destacándose en numerosas competencias y obteniendo importantes logros. Su mayor legado no consistió solamente en ser un deportista, sino en la decisión de dedicar su vida a la formación de nuevas generaciones de deportistas.

Que su compromiso con la formación profesional lo llevó a trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para realizar los cursos de Instructor en Tenis Nivel I y Nivel II, dando inicio formal a una carrera que marcaría la vida de cientos de jóvenes deportistas. Esa búsqueda constante

de crecimiento también lo impulsó a realizar capacitaciones fuera del País, fortaleciendo aún más su perfil profesional.

Que a lo largo de los años se convirtió en uno de los principales referentes del tenis en Chilecito, formando a numerosos niños y jóvenes que encontraron en el deporte una oportunidad de crecimiento personal y laboral. Entre los innumerables alumnos y alumnas que pasaron por sus clases, se encuentra la destacada tenista chilicense Jazmín Azul Ortenzi, de quien fue su mentor y principal formador durante los años iniciales de su carrera tenística.

Que La trayectoria de Julio Nicolás “El Colorado” Morales demuestra que detrás de cada gran deportista suele existir un formador comprometido, alguien que dedica innumerables horas de trabajo silencioso a enseñar, acompañar y transmitir conocimientos. Su historia es también la de quienes entienden que la educación y el deporte constituyen herramientas fundamentales para la formación integral de las personas.

Que esta Cámara de Diputados distingue a personalidades que, por su obra y trayectoria, se han destacado, entre otros, en el campo del deporte dedicando gran parte de su vida a educar y formar a las nuevas generaciones de deportistas riojanos.

POR ELLO:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al instructor **Julio Nicolás Morales**, por su destacada trayectoria deportiva, educativa y formativa.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ y MARIO CLAUDIO RUIZ.-**

D E C R E T O N° 44/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.36

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00422/26; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la **Secretaría de Turismo de la Provincia** y a la **Direc-**

ción de Turismo de la Municipalidad de Sanagasta, por su labor para lograr la selección de Villa Sanagasta como representante de la República Argentina en el "Programa Internacional "Best Tourism Villages", y;

CONSIDERANDO:

Que el en mérito a la destacada tarea desarrollada en la construcción y presentación de la candidatura de la Villa de Sanagasta fue desarrollada de manera articulada por equipos técnicos y profesionales pertenecientes por parte de la Secretaría de Turismo de la Provincia y la Dirección de Turismo de la Municipalidad del departamento Sanagasta, que permitió que esa localidad fuera seleccionada para representar a la República Argentina en la edición 2026 del Programa Internacional "Best Tourism Villages", promovido por la Organización Mundial del Turismo -ONU Turismo-.

Que el acontecimiento de gran relevancia para la Provincia, trasciende el ámbito estrictamente local para convertirse en un motivo de orgullo para todos los riojanos. Se trata además de un reconocimiento que nos posiciona en un escenario de visibilidad internacional, permitiendo presentar ante el mundo las potencialidades turísticas, culturales, históricas, científicas y naturales que distinguen a nuestras comunidades.

Que tiene por finalidad identificar y reconocer destinos que constituyen ejemplos de desarrollo sostenible, preservación patrimonial, fortalecimiento de las econo-

mías regionales y promoción de las identidades locales. En tal sentido, la representación argentina en esta instancia internacional constituye una oportunidad excepcional para mostrar la riqueza de nuestros pueblos, sus tradiciones, su cultura y el esfuerzo permanente de sus habitantes por preservar aquello que los hace únicos.

Que para esta Cámara de Diputados es meritorio promover y distinguir a quienes, mediante su trabajo, compromiso, profesionalismo y vocación de servicio, realizan aportes significativos al engrandecimiento de nuestra Provincia, permitiendo el fortalecimiento de la promoción de La Rioja como destino turístico integral, ampliar su presencia en mercados nacionales e internacionales y generar nuevas oportunidades para el crecimiento económico, la inversión y la creación de empleo genuino.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" a la **Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Culturas** y a la **Dirección de Turismo de la Municipalidad del departamento Sanagasta**, por su labor para lograr la selección de Villa Sanagasta como representante de la República Argentina en el Programa Internacional "Best Tourism Villages".-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el diputado **FEDERICO SBIROLI.-**

DECRETO N° 45/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.37

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente 18-A-00424/26; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al **Club Atlético “Oliver Duggan”** de la localidad de Sañogasta, departamento Chilecito, por cumplir 100 años de vida institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que el Club Atlético “Oliver Duggan” fue fundado el día 9 de julio del año

1926, convirtiéndose en el más antiguo del Distrito, siendo origen y punto de partida de los demás clubes de la zona, entre ellos Newells Old Boys, Chacarita e Independiente, convirtiéndose en base fundacional del deporte organizado en la región.

Que a lo largo de sus cien años de historia, el club desarrolló la práctica del fútbol en todas sus divisiones, incluyendo escuelas de iniciación para niños de 3 a 5 años de edad, categorías infantiles, fútbol femenino, cuarta y quinta división, reserva y primera división en el marco de la Liga Sañogasteña de Fútbol. El mismo se desarrolló promoviendo la actividad física, la formación de valores y la integración comunitaria a través de varias generaciones de chilecitateños.

Que la institución cuenta con una vasta trayectoria deportiva de reconocida jerarquía, habiendo obtenido numerosos campeonatos a lo largo de su historia, especialmente en la primera división. También aportó jugadores a equipos del Campeonato Provincial de Fútbol como así también a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), entre sus destacados se encuentra el jugador profesional Sebastián Mayorga, quien desarrolló su carrera en Racing Club de Avellaneda. Además, en el seno de esta institución se formó Gabriel Chade, árbitro asistente de nivel internacional con participación en dos Copas del Mundo.

Que este Club trascendió el ámbito meramente deportivo para constituirse en un espacio de encuentro cultural y comunitario, donde cientos de personas de

todo el pueblo de Sañogasta se reúnen hace más de cuarenta años en el reconocido evento “Navidad en Familia”.

Que esta Cámara de Diputados reconoce a aquellas entidades que se destacan en el ámbito deportivo, siendo los clubes instituciones que fortalecen la identidad local, fomentan la participación comunitaria y contribuyen al desarrollo social e histórico de los pueblos de la Provincia.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al **Club Atlético “Oliver Duggan”** de la localidad de Sañogasta, departamento Chilecito, al cumplir sus 100 años de vida institucional.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **RAÚL EDUARDO CABRAL, MARIO CLAUDIO RUIZ y GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ.-**

DECRETO N° 46/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

Punto 6.38

LA RIOJA, 18 de junio de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00426/26; caratulado: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la institución **“Hogar de Luz Carmen de Euliarte”** del departamento Rosario Vera Peñaloza, por su destacada labor social, comunitaria y solidaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el Hogar de Luz “Carmen de Euliarte”, situado en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, constituye una institución de profundo arraigo comunitario que desarrolla una valiosa labor social y solidaria orientada al acompañamiento, integración y bienestar de las personas mayores y de las familias de su comunidad.

Que la recuperación y puesta en funcionamiento de dicha institución representa un ejemplo destacado de participación ciudadana, compromiso comunitario y

responsabilidad social, habiendo logrado revertir una prolongada situación de inactividad que amenazaba con privar a la comunidad de un espacio fundamental de encuentro, contención y desarrollo social.

Que el proceso de recuperación institucional fue posible gracias al esfuerzo conjunto de vecinos, de jóvenes comprometidos con el servicio comunitario y de docentes jubilados que aportaron su experiencia, dedicación y trabajo voluntario para devolverle vida a una institución emblemática para la ciudad de Chepes.

Que la transformación de la antigua institución denominada “Hogar de Ancianos Amor y Paz” en el actual “Hogar de Luz Carmen de Euliarte” constituye una significativa evolución institucional orientada a adecuar su funcionamiento a los principios establecidos por la legislación vigente en materia de protección y promoción de los derechos de las personas mayores.

Que actualmente, la institución cuenta con el acompañamiento de una amplia base social integrada por socios activos, vecinos, organizaciones e instituciones públicas que colaboran para garantizar su funcionamiento y fortalecer el alcance de las actividades que allí se desarrollan.

Que el Hogar se ha consolidado como un verdadero centro comunitario abierto a la participación de toda la comunidad, ofreciendo talleres de folklore, actividad fi-

sica adaptada, tejido y numerosas propuestas recreativas, culturales y de integración destinadas especialmente a las personas mayores, favoreciendo el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, fortalecer vínculos interpersonales y prevenir situaciones de aislamiento o exclusión social; conformándose como una verdadera política comunitaria de promoción humana e inclusión social y generando un impacto positivo y permanente en la vida de las personas.

Que esta Cámara de Diputados reconoce a aquellas entidades que por su obra y trayectoria muestran compromiso cotidiano y vocación de servicio, que contribuyen al bienestar colectivo, fortalecen el tejido social y promueven una sociedad más inclusiva, solidaria y participativa.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la institución **“Hogar de Luz Carmen de Euliarte”** del departamento Rosario Vera Peñaloza, por su destacada labor social, comunitaria y solidaria.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **CRISTIAN EDUARDO PÉREZ y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ.-**

DECRETO N° 47/141º.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA
Presidenta
Cámara de Diputados

LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
Prosecretaria Legislativa
A cargo de la Secretaría Legislativa

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
No habiendo más temas por tratar... Diputado Mario Claudio Ruiz.

DIPUTADO RUIZ, MARIO C.: Muchas gracias señora Presidenta. Quiero en nombre de los colegas diputados, en víspera del día del padre este fin de semana, hacer llegar un fuerte abrazo y un saludo en principal a los padres de los trabajadores de esta Legislatura, a quienes son papá, a los colegas diputados que son padres y a todos los papás de la provincia de La Rioja.

En segundo término, señora Vicegobernadora, que se registre la justificación de la falta a esta Sesión, del Diputado Sebastián Gutiérrez, quien pasa por una situación muy particular de atención de familia y que también se registre el aban-

dono de tarea del Diputado Diego Molina Gómez que trabaja media jornada. Así que, le voy a pedir a los diputados que apuremos el proyecto presentado por la Diputada Gabriela Rodríguez para que, así como trabaja media jornada, también cobre por lo que trabaja, medio sueldo. Nada más señora Vicegobernadora, muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA MADERA, TERESITA L.:
Bueno, muchas gracias Diputado Mario Ruiz.

Bueno, antes de dar por finalizada la Sesión del día de la fecha, permítanme saludar a todos los diputados que ejercen ese rol que es la paternidad, que lo hagan siempre con compromiso, con cariño, con amor, pero también hacer extensivo el saludo a todos los papás de esta Cámara, a los policías que cumplen su rol dentro de nuestra comisaría, a todos los compañeros que forman parte de la familia legislativa en las distintas oficinas, a todos, absolutamente a todos los papás, un muy feliz día este domingo.

Y agradecer la presencia, porque nos han estado también acompañando toda la Sesión de manera impecable, a los alumnos, estudiantes de la Carrera de Abogacía y Escribanía, así que les demos un fuerte aplauso a los que estuvieron...

-APLAUSOS-

...Están también las Madres del Dolor que recién las veo, Mirta querida, a todas us-

tedes también gracias. Y gracias a todos los que han hecho posible esta Sesión, a todos los compañeros de las distintas áreas, muchas, pero muchas gracias. Queda por finalizada la Sesión del día de la fecha. Váyanse tranquilos que han tratado proyectos muy importantes para la provincia, así que felicitaciones a todos y a todas.

-APLAUSOS-

-SON LAS 14 HORAS 45 MINUTOS-

-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-

***Asuntos Entrados**, pasados a Comisión en la Sesión del día de la fecha:

5.2) EXPTE. 18-A-00339/26 – DE LA CIUDADANA CECILIA CLAUDIA AGÜERO: Solicita Juicio Político contra del Fiscal General Dr. Javier Ramón Vallejos, por mal desempeño de sus funciones.-

-A la Sala Acusadora-

5.3) EXPTE. 18-A-00345/26 – DE LA CIUDADANA SONIA ELIZABETH REINOSO: Solicita Juicio Político contra del Fiscal General Dr. Javier Ramón Vallejos, por mal desempeño de sus funciones.-

-A la Sala Acusadora-

5.4) EXPTE. 18-A-00416/26 – DE LA CIUDADANA GABRIELA TORRES: Solicita Juicio Político en contra del Dr. Claudio José Ana, miembro del TSJ, por mal desempeño de sus funciones.-

-A la Sala Acusadora-

5.5) EXPTE. 18-A-00443/26 – DEL CIUDADANO EMILIO ROBERTO PAGOTTO: Solicita Juicio Político en contra del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, miembro del TSJ, por mal desempeño de sus funciones.-

-A la Sala Acusadora-

5.7) EXPTE. 18-A-00445/26 – DE LOS DIPUTADOS CRISTIAN EDUARDO PÉREZ Y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ: Proyecto de Ley, regulando el uso, operación, circulación, registro y control de aeronaves pilotadas a distancia -Drones- en todo el territorio provincial.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.9) EXPTE. 18-A-00456/26 – DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO CABRAL: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la orquesta de alumnos del Centro Polivalente de Artes “Prof. Roberto Trasobares”, por su destacada contribución a la educación, cultura y a la identidad comunitaria en el departamento de Chilecito.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.13) EXPTE. 18-A-00462/26 – DEL DIPUTADO JESÚS OMAR CASTRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, gestione el mantenimiento, bacheo y conservación de la Ruta Provincial N° 34 (Tramo km 38 al km 50, Aguadita de los Valdeces).-

-A las Comisiones de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.17) EXPTE. 18-A-00466/26 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA ALIENDRO: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Academia de Tango Infantil “Tanguerísimos” y a sus integrantes, por su aporte a la promoción, enseñanza y preservación del tango en nuestra Provincia.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.18) EXPTE. 18-A-00467/26 – DEL DIPUTADO JESÚS OMAR CASTRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, instale reductores de velocidad sobre la Ruta Provincial N° 14, en el acceso Oeste a la localidad de Tama.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.20) EXPTE. 18-A-00470/26 – DE LA DIPUTADA ADA MARÍA BELÉN MORA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los creadores del diseño de la Bandera del departamento Juan Facundo Quiroga.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.25) EXPTE. 18-A-00477/26 – DEL DIPUTADO PAUL ALBERTO MERCADO: Proyecto de Ley, regulando la comercialización y uso de productos zooterápeuticos en la Provincia.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.26) EXPTE. 18-A-00478/26 – DE LOS DIPUTADOS CRISTIAN EDUARDO PÉREZ Y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ: Proyecto de Ley, declarando como Punto Cero de Referencia Geográfica y Catastral para la medición al hito ubicado en el galpón de la Estación del Ferrocarril de la localidad de Chepes, en el departamento Rosario Vera Peñaloza.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.31) EXPTE. 18-A-00483/26 – DEL DIPUTADO MARIO CLAUDIO RUIZ: Proyecto de Ley, transfiriendo un (1) inmueble propiedad del Estado Provincial, a favor de la Asociación Civil “10 de Abril” de retirados y pensionados de la Policía y Servicio Penitenciario de La Rioja, ubicado en esta ciudad Capital.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-

5.32) EXPTE. 18-A-00484/26 – DE LA DIPUTADA ANDREA JUDITH JUÁREZ: Proyecto de Minuta de Comunicación,

solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, informe sobre la ejecución del Presupuesto 2026.-

-A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Comercio y Control de Privatizaciones-

5.34) EXPTE. 18-A-00486/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre la utilización de los Chachos para el pago del incremento salarial a los Empleados Públicos de la Provincia.-

-A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Comercio y Control de Privatizaciones-

5.35) EXPTE. 18-A-00487/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre las actividades de exploración desarrolladas en el área minera denominada Salamanca.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.36) EXPTE. 18-A-00488/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función

Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, informe sobre la situación de morosidad empresarial y su impacto en la actividad económica de la Provincia.-

-A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Comercio y Control de Privatizaciones-

5.37) EXPTE. 18-A-00489/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, por intermedio del organismo que corresponda, la reparación y acondicionamiento del camino del peregrino en el tramo comprendido entre la rotonda de la Reforma y el ingreso a la localidad de Malligasta, departamento Chilecito.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.38) EXPTE. 18-A-00490/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, por intermedio del organismo que corresponda, la reparación y acondicionamiento de la Ruta Provincial N° 12 en el tramo comprendido entre el ingreso al distrito de La Puntilla y el ingreso a Samay Huasi.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.39) EXPTE. 18-A-00491/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, informe sobre la aplicación de la Ley N° 8.890 –Expropiación Parque Industrial- y la situación de los inmuebles alcanzados por dicha norma.-

-A las Comisiones de Legislación General y Asuntos Municipales y de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra -

5.40) EXPTE. 18-A-00492/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, por intermedio del organismo que corresponda, informe detalladamente sobre la evolución del desarrollo productivo y la atracción de inversores en la Provincia.-

-A las Comisiones de Producción, Turismo, Economía y Desarrollo Regional y de Presupuesto, Hacienda, Comercio y Control de Privatizaciones-

5.41) EXPTE. 18-A-00493/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Salud Pública, informe sobre el funcionamiento del Hospital “Eleazar Herrera Mota” de Chilecito.-

-A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social-

5.51) EXPTE. 18-A-00504/26 – DEL DIPUTADO JOSÉ ABRAHÁN COUCEIRO: Proyecto de Ley, garantizando el acceso universal a internet y a los servicios de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51° de la Constitución Provincial.-

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento-

5.52) EXPTE. 18-A-00505/26 – DE LA DIPUTADA ANDREA JUDITH JUÁREZ: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de los organismos que correspondan, realice un informe sobre los Bonos de Cancelación de Deuda, emitidos en el año 2024.-

-A la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Comercio y Control de Privatizaciones-

5.54) EXPTE. 18-A-00508/26 – DE LA DIPUTADA LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Victoria Romero” a la señora Antonia Lucía Rivero, por su gran aporte a la identidad riojana confeccionando y bordando la primera bandera de la provincia de La Rioja.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.58) EXPTE. 18-A-00468/26 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Ley, derogando en todos sus términos la Ley N° 9.654 -Expropiación de varios inmuebles en el Parque Industrial de esta ciudad Capital.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.59) EXPTE. 18-A-00471/26 – DEL DIPUTADO JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Decreto, otorgando la Distinción Ciudadano Destacado “Monseñor Enrique Angelelli” al arquitecto Juan Carlos Giuliano, por su trayectoria como profesional y por su destacada labor revalorizando sitios históricos que fortalecen nuestra identidad.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

***Asuntos Entrados,** tratados sobre tablas y aprobados en votación conjunta, en la Sesión del día de la fecha:

5.6) EXPTE. 18-A-00444/26 – DE LOS DIPUTADOS CRISTIAN EDUARDO PÉREZ Y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a las Fiestas Patronales en honor a San Juan Bautista, Santo Patrono del departamento Rosario

Vera Peñaloza, que se celebra el día 24 de junio del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.8) EXPTE. 18-A-00455/26 – DEL DIPUTADO HUMBERTO ARIEL OVIEDO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la festividad en honor a San Pedro, Patrono de la localidad de Alto Jagüé, que se celebra el día 29 de junio de cada año, en el departamento Vinchina.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.10) EXPTE. 18-A-00458/26 – DEL DIPUTADO JESÚS OMAR CASTRO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a la Fiesta de Invierno de la Virgen del Rosario, a celebrarse el día 12 de julio del corriente año en la localidad de Tama, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.11) EXPTE. 18-A-00459/26 – DE LOS DIPUTADOS JESÚS OMAR CASTRO Y CRISTIAN EDUARDO PÉREZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural al evento “Abrazo Musical Riojano: El Festival de los 18 Departamentos”, y a todas las producciones audiovisuales que se desarrollen en ese

marco entre los días 17 y 19 de julio del corriente año, en nuestra Provincia.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.12) EXPTE. 18-A-00461/26 – DEL DIPUTADO JESÚS OMAR CASTRO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a las Fiestas Patronales de Invierno del Sagrado Corazón de Jesús, a celebrarse el día 20 de junio del corriente año en la localidad de Bajo Verde, departamento General Ángel Vicente Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.14) EXPTE. 18-A-00463/26 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a todas las actividades que se realicen en nuestra Provincia, en el marco del Día de la Bandera Nacional, que se celebra el 20 de junio de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.15) EXPTE. 18-A-00464/26 – DE LOS DIPUTADOS CARLA NOELIA ALIENDRO, CRISTIAN EDUARDO PÉREZ Y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a todas las actividades que se realicen en la Provincia, en el marco del Día Internacional contra el Uso

Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, que se celebra el 26 de junio de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.16) EXPTE. 18-A-00465/26 – DE LAS DIPUTADAS CARLA NOELIA ALIENDRO, SOFÍA LORENA LASO, ADA MARÍA BELÉN MORA, NATALIA NOELIA OROS, SILVIA RAMONA FLORES Y YULIANA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a todas las actividades que se realicen en la Provincia, en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTQ+, que se celebra el 28 de junio de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.19) EXPTE. 18-A-00469/26 – DE LAS DIPUTADAS SILVIA RAMONA FLORES, SOFÍA LORENA LASO, ADA MARÍA BELÉN MORA Y NATALIA NOELIA OROS: Proyecto de Declaración, expresando su profunda preocupación ante la persistencia y el incremento de los hechos de violencia por motivos de género y la necesidad de fortalecer las políticas públicas destinadas a la prevención, asistencia y protección de las víctimas en nuestra Provincia.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.21) EXPTE. 18-A-00472/26 – DE LA DIPUTADA SOFÍA LORENA LASO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la celebración de San Pedro, Patrono del departamento Famatina, que se conmemora el día 29 de junio de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.22) EXPTE. 18-A-00473/26 – DE LOS DIPUTADOS JULIO CÉSAR REINOSO Y JESÚS OMAR CASTRO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial el 3° Aniversario de los Comunicadores Riojanos, que se celebra el día 21 de junio del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.23) EXPTE. 18-A-00474/26 – DE LA DIPUTADA SOFÍA LORENA LASO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al inicio de la Liga de Fútbol, que se llevará a cabo el día 20 de junio del corriente año, en el departamento Famatina.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.24) EXPTE. 18-A-00476/26 – DEL DIPUTADO SILVIO HORACIO VILLAGRA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al evento conmemorativo por el “Día del Comunicador Riojano”, a llevarse a cabo

el día 20 de junio del corriente año, en el departamento San Blas de los Sauces.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.27) EXPTE. 18-A-00479/26 – DE LOS DIPUTADOS ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY, LUIS ALBERTO CHUMBITA, CARLA NOELIA ALIENDRO Y JUAN JOSÉ ELÍAS: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al “Museo de los Mártires Riojanos” en reconocimiento a su labor de preservación de la memoria histórica y difusión de los valores, en el departamento Chamental.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.28) EXPTE. 18-A-00480/26 – DE LOS DIPUTADOS ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY Y OSCAR EDUARDO CHAMÍA: Proyecto de Declaración, declarando su más enérgico repudio y profunda preocupación ante la retención, impedimento de ingreso y posterior expulsión de la misión internacional de observación de derechos humanos que intentó ingresar al Estado Plurinacional de Bolivia.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.29) EXPTE. 18-A-00481/26 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando el profundo pesar

por el fallecimiento de Lidia Stella Mercedes Miy Uranga “Taty Almeida”, integrante de Madres de Plaza de Mayo.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.30) EXPTE. 18-A-00482/26 – DEL DIPUTADO FABIAN NICOLÁS GAUNA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, a la Primera Instancia Departamental de Feria de Ciencias “STEAM”, a llevarse a cabo en la localidad de Catuna, departamento General Ortiz de Ocampo.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.33) EXPTE. 18-A-00485/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Simulacro de Juicio por Jurado en la Provincia, a desarrollarse entre los días 29 de junio y 01 de julio del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.42) EXPTE. 18-A-00494/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 99° Aniversario de la Escuela N° 194 “General Bartolomé Mitre” del departamento Chilecito.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.43) EXPTE. 18-A-00495/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la Segunda Jornada de Tecnificación en Básquet, a llevarse a cabo en la ciudad de Chilecito.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.44) EXPTE. 18-A-00496/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la celebración de la “Noche de San Juan”, que se celebra el día 23 de junio de cada año, en el departamento Chilecito.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.45) EXPTE. 18-A-00497/26 – DE LOS DIPUTADOS GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ, MARIO CLAUDIO RUIZ, RAÚL EDUARDO CABRAL Y SEBASTIÁN GUTIÉRREZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 40° Aniversario del Centro Educativo de Jóvenes y Adultos (C.E.J.A) “María Eva Duarte de Perón”, en la ciudad de Chilecito.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.46) EXPTE. 18-A-00498/26 – DE LAS DIPUTADAS LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ Y GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 140° Aniversario de la de la biblioteca popular “Mariano Moreno” de esta ciudad Capital.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.47) EXPTE. 18-A-00499/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 105° Aniversario de la Escuela N° 179 “Alejandro Moreta de la Vega” de la localidad de Miranda, departamento Chilecito.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.48) EXPTE. 18-A-00500/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 270° Aniversario del distrito La Puntilla del departamento Chilecito, a celebrarse el día 12 de agosto del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.49) EXPTE. 18-A-00501/26 – DE LA DIPUTADA GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Aniversario del distrito San Lorenzo del

departamento Chilecito, que se celebra el día 09 de agosto del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.50) EXPTE. 18-A-00502/26 – DE LOS DIPUTADOS GABRIELA AZUCENA RODRÍGUEZ E ISMAEL ANÍBAL BORDAGARAY: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Centro Regional de Investigaciones Científicas y Transferencia Tecnológica (CRILAR-CONICET), por el descubrimiento de una nueva especie de dinosaurio realizado en nuestra Provincia.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.53) EXPTE. 18-A-00507/26 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la realización de la “XXII Feria del Libro de La Rioja”, a desarrollarse entre los días 6 y 12 de julio en esta ciudad Capital.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.55) EXPTE. 18-A-00509/26 – DEL DIPUTADO LUIS LISANDRO ROJO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la “Noche de la Comunicación”, que se llevará a cabo el día 03 de julio del corriente año, en el marco del Día del Locutor.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.56) EXPTE. 18-A-00510/26 – DEL DIPUTADO LUIS LISANDRO ROJO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la visita del padre Mario González, a la Fiesta de la Virgen del Carmen, en el departamento General Lamadrid.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.57) EXPTE. 18-A-00511/26 – DEL DIPUTADO ANTONIO SIRO VERAGUA MASSUD: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a las actividades organizadas por las agrupaciones "Amigos gauchos" y "Gauchos de Guandacol", en el marco del Día de la Bandera Nacional, a realizarse el 20 de junio en el predio "Agrupación Gaucha" de la localidad de Guandacol.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

***Despachos de Comisiones,** aprobados y sancionados con fuerza de Ley, en votación conjunta, en la Sesión del día de la fecha:

6.8) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA - EXPTE. 18-A-00036/26: Del diputado Luis Lisandro Rojo; Proyecto de Minuta de

Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, gestione la instalación de reductores de velocidad, iluminación y señalización preventiva, entre las localidades de Vinchina y Villa Castelli, departamento General Lamadrid.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.9) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA - EXPTE. 18-A-00049/26: De los diputados Paul Alberto Mercado y Jesús Omar Castro; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, gestione la pavimentación en el tramo que une a las localidades de Olta y Tama, en los departamentos General Belgrano y General Ángel Vicente Peñaloza, respectivamente.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.10) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA - EXPTE. 18-A-00050/26: Del diputado Paul Alberto Mercado; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del organismo que corresponda, realice el estudio de factibilidad y posterior ejecución de la Obra de

Paso de Badén en la localidad de Loma Blanca, departamento General Belgrano.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.11) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA -EXpte. 18-A-00202/26: Del diputado José Abrahán Couceiro; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, gestione la construcción de la Escuela de Comercio “Brigadier Juan Facundo Quiroga” en la ciudad de Ulapes, departamento General San Martín.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.12) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA -EXpte. 18-A-00328/26: De la diputada Silvia Ramona Flores; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, implemente un plan integral de fortalecimiento y mantenimiento de las Escuelas Rurales de la Provincia.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.13) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA -EXpte. 18-A-00379/26: De la diputada

Ada María Belén Mora; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, realice el estudio de factibilidad y posterior construcción de una rotonda de distribución vehicular entre las Rutas Provinciales N° 27 y N° 29, en el departamento General Juan Facundo Quiroga.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.14) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA -EXpte. 18-A-00408/26: De la diputada Gabriela Azucena Rodríguez; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, por intermedio del organismo que corresponda, realice la limpieza y desmalezamiento en el puesto caminero, ubicado en el límite interprovincial entre La Rioja y Córdoba.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.15) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA -EXpte. 18-A-00411/26: De la diputada Gabriela Azucena Rodríguez; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de los organismos que correspondan, realice el mantenimiento de la Ruta Camino del Peregrino, comprendido entre la rotonda de

la Reforma y el predio del Club Atlético Los Andes.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.16) DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA - EXPTE. 18-A-001081/25: Del diputado Alejandro Norberto Verazay (MC); Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, informe sobre el mantenimiento del canal aéreo ubicado en la localidad de Villa San José de Vinchina.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.17) DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES Y LA DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA - EXPTE. 18-A-00330/26: De la diputada Silvia Ramona Flores; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar el ingreso obligatorio de las empresas de transporte de pasajeros “El Cata” y “Vía Tac” a la Terminal de Ómnibus de la localidad de Desiderio Tello, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.18) DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES Y LA DE OBRAS PÚBLICAS, RECURSOS HÍDRICOS, ENERGÍA, COMBUSTIBLE Y MINERÍA - EXPTE. 18-A-00492/25: De los diputados Cristian Eduardo Pérez y Luis Cleto Arce (MC); Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda disponga de los recursos económico provinciales para la inmediata reactivación y finalización de la obra de la nueva terminal de Ómnibus de la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.22) DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA - EXPTE. 18-A-00268/26: Del diputado Federico Sbíroli; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Secretaría de Tierras, informe sobre el estado actual del procedimiento de expropiación de inmuebles dispuestos por las Leyes N° 10.526 y 10.541 en el departamento Sanagasta.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.23) DE LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL Y LA DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES - EXPTE. 18-A-00824/25: De los diputados Mario Gustavo Galván (MC) y Gabriela Azucena Rodríguez, Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través la obra social APOS, informe sobre los cupos presupuestarios mensuales impuesto a sus prestadores.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.24) DE LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL Y LA DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES - EXPTE. 18-A-00126/26: Del diputado Diego Alejandro Molina Gómez; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Obra Social -APOS-, realice un informe sobre el estado de las contrataciones que tomaron estado público.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.25) DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES - EXPTE. 18-A-00138/26: De la diputada Ada María Belén Mora; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a

la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones necesarias para la adquisición de una ambulancia, destinada al Centro de Salud de la localidad de Nacate, departamento General Juan Facundo Quiroga.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.26) DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, FINANZAS, COMERCIO Y CONTROL DE PRIVATIZACIONES - EXPTE. 18-A-00179/26: De los diputados Gabriela Azucena Rodríguez, Mario Claudio Ruiz, Sebastián Gutiérrez y Raúl Eduardo Cabral; Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Hacienda, informe sobre la empresa Rioja Vial SAU.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, MINUTA APROBADA-

6.29) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - EXPTE. 18-A-00347/26: Del diputado Juan Carlos Santander; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo "Pedro Ignacio de Castro Barros" al periodista y relator Martín Ferreyra, por su destacado compromiso y aporte al desarrollo y difusión del motociclismo en óvalo de nuestra Provincia.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.30) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- EXPTE. 18-A-00362/26: De los diputados Cristian Eduardo Pérez y Yuliana María del Carmen López; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Circo Rosarito, proyecto pedagógico, artístico y comunitario impulsado por el Instituto Superior de Formación Docente “Rosario Vera Peñaloza” de la ciudad de Chepes.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.31) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- EXPTE. 18-A-00387/26: Del diputado Mario Claudio Ruiz; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los músicos Raúl Aniceto Minué y Rodrigo Nahuel Minué, por sus destacadas trayectorias.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.32) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- EXPTE. 18-A-00395/26: De los diputados Gabriela Azucena Rodríguez, Mario Claudio Ruiz y Paul Alberto Mercado; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Victoria Romero” a la tenista Jazmín Ortenzi, por su destaca-

da trayectoria en el deporte a nivel nacional e internacional.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.33) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- EXPTE. 18-A-00399/26: De la diputada Gabriela Azucena Rodríguez; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al cantautor riojano Pedro Pablo Toledo, por su destacada trayectoria musical.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.34) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- EXPTE. 18-A-00403/26: De los diputados Gabriela Azucena Rodríguez y Mario Claudio Ruiz; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al instructor Julio Nicolás Morales, por su destacada trayectoria deportiva, educativa y formativa.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.36) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- EXPTE. 18-A-00422/26: Del diputado Federico Sbíroli; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo

“Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Secretaría de Turismo de la Provincia y a la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Sanagasta, por su labor para lograr la selección de Villa Sanagasta como representante de la República Argentina, en el “Programa Internacional Best Tourism Villages”.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.37) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - EXPTE. 18-A-00424/26: De los diputados Raúl Eduardo Cabral, Mario Claudio Ruiz y Gabriela Azucena Rodríguez; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Club Atlético Oliver Duggan de la localidad de Sañogasta, departamento Chilecito, por cumplir 100 años de vida institucional.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-

6.38) DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - EXPTE. 18-A-00426/26: De los diputados Cristian Eduardo Pérez y Yuliana María del Carmen López; Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la institución “Hogar de Luz Carmen de Euliarte” del departamento Rosario Vera Peñaloza, por su destacada labor social, comunitaria y solidaria.-

-APROBADO EN GENERAL Y PARTICULAR, DECRETO APROBADO-